SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA FIDUCIARIA
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E10-2016

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL III.4.2 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO Y EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO NACIONAL No. CE-006G1C003-E10-2016, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y OPERACIÓN DEL LIBRAMIENTO ORIENTE DE CHIHUAHUA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, BAJO EL ESQUEMA DE PAGO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso, denominado "Definiciones".

Siendo las 15:00 horas del día 07 de septiembre de 2016, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso, se reunieron en el Auditorio Institucional del Fiduciario, ubicado en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la Primera Junta de Aclaraciones al contenido de las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. DOTS/152000/373/2016, de fecha 25 de agosto de 2016, asistido por el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico.

I. CONCURSANTES ASISTENTES.

Los Concursantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

Para pronta referencia de los Concursantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales III.4.2.1., III.4.2.2., III.4.2.3, III.4.2.4, III.4.2.5 y III.4.2.6 de las Bases Generales del Concurso, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en éstas:

"III.4.2.1 Los Concursantes que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o en su caso proponer modificaciones que mejoren las Bases Generales del Concurso, deberán solicitarlo a la Convocante mediante el "Formato de preguntas, sugerencias y aclaraciones" que se incluye como Anexo B-PSA de las Bases Generales del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base II.14. Los Concursantes, entregarán dicho Formato B-PSA a la Convocante en el Domicilio de la Convocante. La recepción de los Formatos B-PSA se hará en Días Hábiles, de 09:30 a 14:00 horas. Fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

III.4.2.2 Para poder presentar preguntas, sugerencias o aclaraciones en términos de lo señalado en el numeral inmediato anterior, junto con el Formato B-PSA, los Concursantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés en participar en el Concurso, en términos del Formato que se acompaña al Apéndice 5 de las presentes Bases, "Apartado de Aspectos Legales", como Anexo 2, sin perjuicio de su obligación de presentar dicho escrito en el acto de presentación y apertura de Proposiciones.

Las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Concursantes deberán entregarse físicamente en el domicilio señalado para tal efecto en el numeral II.14 de las presentes Bases Generales del Concurso en forma impresa, firmada por el representante legal, y en un disco compacto (CD) o dispositivo USB, usando el programa Microsoft Word en versión 2007 o posteriores.

No se tendrán por presentados los Formatos B-PSA enviados por medios electrónicos de comunicación.

III.4.2.3 La Convocante responderá por escrito a las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Concursantes, en las fechas señaladas en la Base II.14. Las respuestas que emita la Convocante, junto con las preguntas y sugerencias presentadas por los Concursantes, les serán entregadas durante la(s) Junta(s) de Información, misma(s) que tendrá(n) verificativo en la(s) hora(s) y fecha(s) señaladas en la Base II.14 y en el Domicilio de la Convocante. En la(s) Junta(s) de Información no habrá sesión de preguntas y respuestas orales.

III.4.2.4 Las respuestas que por escrito emita la Convocante formarán parte de las Bases Generales del Concurso. La Convocante podrá, sin que por ello quede obligada, responder a las preguntas planteadas después de las fechas para las Junta(s) de Información establecida(s) en la Base II.14, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Concursantes.

III.4.2.5 Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la(s) Junta(s) de Información serán publicadas en el sistema CompraNet. No obstante lo anterior, los Concursantes, según sea el caso, podrán acudir al Domicilio de la Convocante para obtener una copia de las mismas. La Convocante no tendrá responsabilidad alguna por la inasistencia de cualquier Concursante a la Junta de Información en la que corresponda la entrega del acta que contenga o que tenga adjunto el documento de las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de la misma. La Convocante no será responsable en caso de que el Concursante no obtenga o considere dichos documentos.

III.4.2.6 La Convocante, en caso de estimarlo conveniente para el mejor desarrollo del Concurso, o a petición de los Concursantes podrá programar Juntas de Información adicionales."

A continuación se menciona la denominación social de los Concursantes que formularon solicitudes de aclaraciones en el plazo y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso:

No.	Concursante	No. de preguntas
1	COINTER CONCESIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	60
2	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.	21
3	OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS, S.A. DE C.V.	33
4	EGISMEX, S. DE R.L. DE C.V.	2
5	DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.	19
6	GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.	41

III. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN FORMULADAS POR LOS CONCURSANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral III.4.2.3 de las Bases Generales del Concurso, en este mismo acto la Convocante entrega a los Concursantes asistentes el "Formulario de Respuestas" correspondientes a la Primera Junta de Aclaraciones, incluyendo la transcripción textual de las solicitudes de aclaración recibidas, mismo que se agrega a la presente acta como "Anexo Único".

Asimismo, con esta misma fecha se incorpora en el Sistema CompraNet el referido "Formulario de Respuestas" incluyendo la documentación y/o información en éste referida y en el cuerpo de la presente acta.

IV. MODIFICACIONES A LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO Y ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Con fundamento en lo establecido en los numerales III.4.3.1. y III.4.3.2 de las Bases Generales del Concurso se comunica a los Concursantes, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo siguiente:

1) Se aclara que se modifica el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso "Calendario de los Actos del Concurso "MRO", para quedar en los siguientes términos:

"ACTO	*DIA*	*HORA*	*LUGAR O MEDIO*
Publicación de la Convocatoria:	*11 de agosto de 2016*	*N. A.*	*Diario Oficial de la Federación/ Compranet/ periódico "Milenio", así como en los periódicos "El Diario de Chihuahua" y "El Diario de Juárez" del Estado de Chihuahua.*
Límite para realizar la visita al Libramiento	*4 de octubre de 2016*	*18:00 horas*	*Libramiento*

"ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la primera Junta de Aclaraciones	26 de agosto de 2016	14:00 horas	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el domicilio ubicado en Avenida Santa Fe No. 485, 2° piso, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05249, Ciudad de México.
Primera Junta de Aclaraciones:	7 de septiembre de 2016	15:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Taller informativo -No Vinculante-	12 de septiembre de 2016	19:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Límite para presentar solicitudes de aclaraciones para la segunda Junta de Aclaraciones	14 de septiembre de 2016	14:00 horas	Oficialía de partes de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante, en el domicilio ubicado en Avenida Santa Fe No. 485, 2° piso, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05249, Ciudad de México.
Segunda Junta de Aclaraciones:	23 de septiembre de 2016	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Proposiciones:	7 de octubre de 2016	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo del Concurso "MRO":	20 de octubre de 2016	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Firma del Contrato "MRO"	7 de noviembre de 2016	12:00 horas	Domicilio de la Convocante"

2) Se indican a continuación, para pronta referencia, la modificaciones a **los Documentos del Concurso derivadas de las respuestas a las preguntas formuladas para la Primera Junta de Aclaraciones:**

A. Se aclara que se agrega un inciso 3 al numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

> *"3. Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia de finalización de estudios emitido por la institución correspondiente. Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos."*

Así mismo, se recorre la numeración del inciso siguiente para ahora ser el número 4.

B. Se aclara que se modifica el numeral II.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue:

"Para evaluar este subrubro se asignará el máximo de puntuación en razón del acreditamiento de sus razones financieras.

En el caso de Consorcios, se sumarán los rubros de las razones financieras correspondientes a cada miembro del consorcio (AC, PC, PT y CC) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona.

La puntuación señalada anteriormente, se otorgará conforme a lo siguiente:

II.1.1 Razón de Liquidez

...

II.1.2 Razón de Deuda

a) Rd =PT/CC	*0.45 51 o menos*	*1.5 puntos*
b) Rd =PT/CC	*0.4652 a 0.605*	*1.0 puntos*
c) Rd =PT/CC	*0.646 a 0.785*	*0.5 puntos*
d) Rd =PT/CC	*0.786 o más*	*0 puntos*

Asimismo, se aclara que se agrega un último párrafo al numeral II.2.5.3. del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue:

"En el caso de Consorcios, deberá presentar las citadas razones financieras por cada miembro del Consorcio."

C. Se aclara que se elimina el último "•" del numeral II.3.1.1, del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

"II.3.1.1. Contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos celebrados en los últimos diez años, relativos a servicios desarrollados por el Concursante, correspondientes a las siguientes especialidades:

- *Estándares de Desempeño.*
- *Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas (se otorgará un punto adicional a quien acredite experiencia en uno o más contratos relativos a pavimento de concreto hidráulico conforme al Apéndice 2, Asignación de Puntos).*
- *Operación de Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje.*
- ~~*Elaboración de Estudios y Proyectos."*~~

Asimismo, se aclara que se elimina la especialidad de Estudios y Proyectos del numeral III.2 Especialidad, del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso.

D. Se aclara que se modifica el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

> *II.4.3. Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos (en el caso de "Estándares de Desempeño" y de "Operación de Carreteras o Autopistas", podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.4.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación.*

Asimismo, se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral II.4.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

> *II.4.1. El Concursante deberá presentar en el separador identificado como IT-07, los documentos en los que conste el cumplimiento de contratos, con cualquiera de los siguientes documentos: acta de entrega-recepción en la que se señale que se reciben los trabajos sin manifestaciones expresas relativas a algún incumplimiento; acta de finiquito sin manifestaciones expresas relativas a algún incumplimiento; manifestación expresa de la contratante ~~sobre el cumplimiento total de las obligaciones~~ en la que señale que no tiene conocimiento de incumplimiento de las obligaciones contractuales y/o la cancelación de la fianza de cumplimiento.*

E. Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos:

> *"El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR" proporcionado por la Convocante como **Anexo 1** de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.*
>
> *Deberá incluir en este formato FT-06, los conceptos de obra y servicios necesarios para la Puesta a Punto de cada uno de los ~~Servicios~~ Estándares de Desempeño "MR" y en su caso, los estudios justificativos que considere necesarios para ello."*

El contenido de la modificación previamente citada se incluye como nota al pie de página en el Formato FT-06.

F. Se aclara que se modifica el numeral IV.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue:

> *"IV.1 Metodología*
>
> *~~Metodología de trabajo propuesta,~~ incluyendo un análisis completo de la concepción global del Contrato "MRO" así como la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales a utilizar y medios que se ofrecen en relación con todos los servicios del contrato "MRO", todo ello analizado en coherencia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO" y demás documentos del presente Concurso ~~señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados.~~ La metodología se evaluará de conformidad con los siguientes criterios:*

a) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada el 80% o más de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*8 puntos*
b) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 60% y el 79% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*6 puntos*
c) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 40% y el 69% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*4 puntos*
d) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 20% y el 39% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*2 puntos*
e) Desarrolla, analiza y considera menos del 19% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*0 puntos*

G. Se aclara que se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondientes al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, en la sección denominada: "METODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO", rubro correspondiente a "EVALUACIÓN", para quedar en los siguientes términos:

"EVALUACIÓN

- *Se considerará el promedio por rodada (interna y externa) en segmentos de 500 (quinientos) metros, por ambos carriles y sentidos de circulación, a lo largo del Libramiento. El factor de deducción inicial y/o correctivo será aplicado a la sumatoria de hectómetros del peor carril por sentido de circulación, donde los promedios en 4.500 (quinientos ~~cien~~) metros superen el valor máximo de este Estándar de Desempeño."*

H. Se aclara que se modifican las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño MR-2-IRI, MR-5-EPR y MR-6-CF en la sección denominada: "Tiempo de respuesta para corrección desde que se conoce el incumplimiento", rubro correspondiente a "correctivo" (segunda columna); agregándose en segundo párrafo en cada una de las citadas Tablas, para quedar en los siguientes términos:

" En ningún caso el "MRO" podrá realizar trabajos que consideren la superposición de capas de pavimento asfáltico sobre el pavimento de concreto hidráulico. Se deberá respetar el proceso constructivo original."

I. Se aclara que se modifica el numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"III.4.7.9. La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales ~~y de capacidad financiera~~ que han de cubrir los Concursantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada."

J. Se aclara que se elimina la viñeta relativa al *"control de acceso.. ...a todos aquellos vehículos que, no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje"* del numeral 1.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO".

K. Se aclara que se actualiza el apartado m) del Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a sistemas hidroneumáticos, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, sistemas de pararrayos y fosas sépticas en Plazas de Cobro, así como las luminarias del Libramiento.

L. Se aclara que se modifica el Anexo 1 "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR" del Apartado de Aspectos Técnicos, con objeto de considerar la construcción de contracunetas.

M. Se aclara que:

a) Se modifica el último párrafo del inciso C) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes:

> *"En el caso que los trabajos de suministro e instalación ~~canalización~~ de fibra óptica, y/o suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones no se concluyan dentro del plazo señalado en el inciso A) del presente numeral, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO"."*

b) En concordancia con el cambio señalado en el inciso anterior, se modifica el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio.

N. Se aclara que se modifica la denominación del Indicador O-SU-2 ", para quedar: *"Postes SOS (torres de auxilio vial) y ~~/o~~ teléfonos de emergencia"*, realizándose las adecuaciones pertinentes en los Documentos del Concurso.

O. Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 3.3.3 "Funcionalidades del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos" del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos:

> *"Además de estos datos estadísticos es capaz de proporcionar las siguientes alarmas:*
> - *Congestión de Carril (en términos de medición indirecta a través de la tasa de vehículos por unidad de tiempo)*
> - ~~*Vehículo en Sentido Contrario por carril.*~~
> - ~~*Cambio de Sentido en carril."*~~

P. Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral III.5.2.1 de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue:

> *"III.5.2.1. Testimonio del o los instrumentos públicos en los que conste la constitución del Concursante Ganador, cuyo objeto social sea congruente con la realización de los Servicios "MRO", incluyendo, datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o acreditación de que se encuentra en trámite su obtención. Cuando el Concursante Ganador sea un Consorcio, la documentación aquí referida deberá exhibirse por cada uno de los integrantes del mismo, de acuerdo con los servicios que éstos asumirán en el Contrato "MRO"; o"*

3) Adicionalmente a las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones, se aclara que se modifican:

A. Se modifica el concepto de *Carreteras o Autopistas* incluido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

"Carreteras o Autopistas	*Los caminos o vías de comunicación terrestre cuyas especificaciones técnicas permitan clasificarlos como "ET", "A" o "B" conforme al "Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal".* *Para efectos de caminos o vías de comunicación terrestre de jurisdicción distinta a la federal (estatal, municipal o su equivalente en el extranjero), deberá adjuntarse la documentación ~~correspondiente, como anexos del contrato documento emitido por Autoridad Gubernamental,~~ que permita acreditar la referida clasificación."*

B. Se elimina el concepto de *Elaboración de Estudios y Proyectos* incluido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso.

C. Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral II.3 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue:

> *III.3 Cumplimiento de Contratos,*
> ...
> *La Convocante asignará 10 puntos al Concursante que demuestre tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos diez años, con un límite de 15 contratos, relativos a servicios desarrollados por el Concursante, relativos cuando menos ~~a Operación de Carreteras o Autopistas que incluya el cobro de peaje y~~ a dos especialidades ~~adicionales~~ de entre las que se señalan en el formato FT-01 de la Convocatoria. Lo anterior se deberá demostrar con un mínimo de 3 (tres) contratos, en los términos señalados en el numeral III.4.1. del Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos".*

D. Se aclara que se modifica la primera parte del numeral III.2 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue:

"III.2 Especialidad *12 puntos*

La Convocante asignará mayor puntaje en este subrubro al Concursante que compruebe haber presentado servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, para cada una de las siguientes especialidades:

a)	*Hasta 2 contratos en Estándares de Desempeño*	*2 puntos*
b)	*Hasta 10 contratos de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas.*	*4 puntos*
	Un contrato o más relativos a pavimento de concreto hidráulico (dentro de los 10 anteriores).	*1 punto*
c)	*Por lo menos un contrato de Operación de Carreteras o Autopistas que incluya cobro de peaje, por un máximo de 7 años.*	*5 puntos*
~~d)~~	~~*Hasta 10 años de Elaboración de Estudios y Proyectos."*~~	~~*2 puntos*~~

E. Se aclara que se modifica el numeral IV.2 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue:

I.1. ***Plan de trabajo.***	*5.0*
El Plan de Trabajo se evaluará asignando 0, 0.5 o 1 punto a cada uno de los siguientes programas, tomando en consideración su adecuación a la metodología propuesta: *1) Programa de Puesta a Punto Servicios "MR" (Estándares de Desempeño) (IT-09)* — *0, 0.5 o 1 puntos* *2) Programa de Puesta a Punto Servicios "MR" (Trabajos) (IT-10)* — *0, 0.5 o 1 puntos* *3) Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" (IT-11)* — *0, 0.5 o 1 puntos* *4) Programa de Operatividad Anual (IT-12)* — *0, 0.5 o 1 puntos* *5) Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" (IT-13)* — *0, 0.5 o 1 puntos*	

F. Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral II.4.2. del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue:

> *"II.4.2. Para obtener puntuación en este rubro, el Concursante deberá acreditar, ~~cuenta~~ el cumplimiento de cuando menos 3 (tres) contratos correspondientes a dos o más especialidades, durante los últimos 10 (diez) años., ~~con un mínimo de 3 (tres) contratos, de los cuales, por lo menos uno deberá ser de "Operación de Carreteras o Autopistas" que incluya el cobro de peaje."~~*

G. Se aclara que se modifica el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al numeral I.3 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue:

> *"I.3 Esquema Estructural*
>
> *Organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal indicando nombre, ~~especialidad~~ experiencia, categoría y número requerido, así como las horas-hombre necesarias para su realización.*
>
> *No se podrá obtener el máximo puntaje en este rubro, si algún miembro del personal clave incumple con los requerimientos relativos a los grados académicos y el número mínimo de años de experiencia considerados en el numeral II.1.2 del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos".*
> ...

4) Derivado de las modificaciones señaladas en los numerales 1 a 3 precedentes, con esta fecha, se incorporan en el Sistema CompraNet los Documentos del Concurso descritos a continuación, con cambios marcados, mismos que deberán ser considerados como la versión vigente de dichos documentos, para todos los efectos legales a que haya lugar:

- **Bases Generales del Concurso.**
- **Apéndice 1 de las Bases Generales del Concurso "Definiciones"**
- **Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso "Asignación de Puntos"**
- **Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso "Apartado de Aspectos Técnicos"**
- **Anexo 1 del Apartado de Aspectos Técnicos: programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios "MR"**
- **Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso**
- **Anexo 1 del Apéndice 6 de las Bases Generales del Concurso: Requerimientos de Servicio "MRO"**
- **Apéndice 1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": Perfil Informativo del Libramiento (en su apartado m)**
- **Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio "MRO"**

V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el numeral III.4.1 de las Bases Generales del Concurso, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Concursantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta Primera Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su anexo único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 16:30 horas del mismo día de su inicio.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

POR LOS CONCURSANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Coconal, S.A.P.I. de C.V.	Marisol Hernández Leyva	
Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas, S.A. de C.V.	Juan Martínez Díaz	
Operadora de Autopistas del Altiplano, S.A. de C.V.	Fernanda Escudero Medina	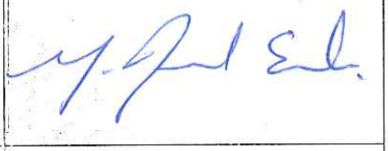
Cointer Concesiones México, S.A. de C.V.	Luis Fernando Franco Hernández	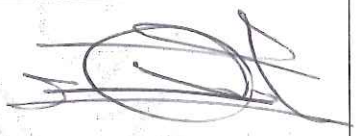
Grupo Constructor Marhnos, S.A de C.V.	Yleana Nava López	
Servyre, S.A. de C.V.	Ricardo Gallardo Navarrete	
Constructora Legosa, S.A. de C.V.	Mario Enrique Jaime Islas	
Merp Edificaciones y Terracerías, S.A de C.V.	Ricardo Ismael Morales Manjarrez	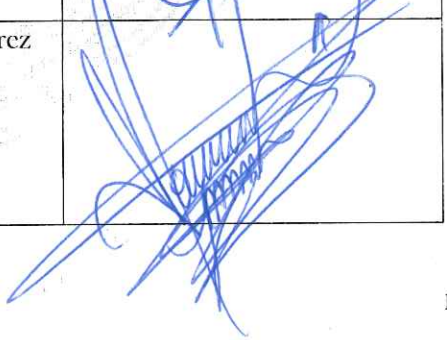

HDC Grupo Inmobiliario, S.A. de C.V.	Álvaro Raymundo Torres Siqueiros	
Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.	Ernesto Vadillo Cu	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Junta de Aclaraciones celebrada el 07 de septiembre de 2016, correspondiente al Concurso Público Nacional No. CE-006G1C003-E10-2016, relativa a la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, rehabilitación y operación del Libramiento Oriente de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, bajo el esquema de pago sujeto al cumplimiento de estándares de desempeño; a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso No. 1936.- Fondo Nacional de Infraestructura.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 1: COINTER CONCESIONES MÉXICO S.A. de C.V.				
1.	Bases Generales del Concurso III.4.10.7.	Técnica	Se solicita a la Administración publicación del monto autorizado por el Comité que se considerará máximo para la Propuesta Económica del Concursante.	No es procedente su solicitud.
2.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 1. Definiciones, Carreteras o Autopistas.	Técnica	Favor de aclarar a que especificaciones técnicas se refieren como "ET", "A" o "B", conforme al "Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal".	Los términos "ET", "A" o "B", entre otros, son relativos a la clasificación de los caminos establecida en la versión vigente (publicada en el Diario Oficial de la Federación) del *"apendice para la clasificacion de los caminos y puentes a que se refiere el artículo 6o. del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdiccion Federal".* Lo anterior, en concordancia con lo señalado en el artículo 6 del citado Reglamento que establece: *"La clasificación de los caminos y puentes para los efectos de este Reglamento, se sujetará a lo establecido en el Apéndice del mismo".*
3.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de Puntos. I.2.1. a I.2.4.	Legal	Se solicita confirmación de que el Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos expedido por el Gobierno de España tiene la consideración de maestría en México.	Es correcta su apreciación. Adicionalmente, **se aclara que** se agrega un inciso 3 al numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue: *"3. Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia de finalización de estudios emitido por la institución correspondiente. Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos."* Asimismo, se recorre la numeración del inciso siguiente para ahora ser el número 4.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
4.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de Puntos. II.1	Técnica	Entendemos que se evaluarán los apartados II.1.1 y II.1.2. de forma independiente en caso de que se presenten agrupaciones a la licitación y que se elegirá la empresa de la agrupación que mayor calificación obtenga en cada uno de esos criterios, ¿es correcto?	**Se aclara que** se modifica el numeral II.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso para quedar como sigue: *"Para evaluar este subrubro se asignará el máximo de puntuación en razón del acreditamiento de sus razones financieras.* *En el caso de Consorcios, se sumarán los insumos de las razones financieras correspondientes a cada miembro del consorcio (AC, PC, PT y CC) y se asignará la puntuación correspondiente como si se tratase de una sola persona.* *La puntuación señalada anteriormente, se otorgará conforme a lo siguiente:* *II.1.1 Razón de Liquidez* *...* *II.1.2 Razón de Deuda* *a) Rd =PT/CC — 0.45~~-51~~ o menos — 1.5 puntos* *b) Rd =PT/CC — 0.4652 a 0.605 — 1.0 puntos* *c) Rd =PT/CC — 0.6~~46~~ a 0.~~7~~85 — 0.5 puntos* *d) Rd =PT/CC — 0.~~7~~86 o más — 0 puntos* *Asimismo, se aclara que se agrega un último párrafo al numeral II.2.5.3. del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue:* *En el caso de Consorcios, deberá presentar las citadas razones financieras por cada miembro del Consorcio."*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
5.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3. Apartado de Aspectos Técnicos II.2.5.3.	Técnica	Se solicita a la administración aclaración acerca del concepto "Capital Contable (CC)" requerido para el cálculo de las Razones Financieras.	Se reitera la fórmula señalada en el numeral II.1.2 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso que señala: *"Rd = PT / CC"* Es decir, la razón de deuda se calculará dividiendo el pasivo total del Concursante entre el capital contable, entendiéndose como capital contable: la integración de las cuentas de capital social, acciones, capital suscrito, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima de venta de acciones, donaciones, reserva legal, reserva de reinversión de utilidades, utilidades acumuladas, pérdida acumulada, actualización de capital contable, exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable.
6.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 1. Definiciones "Elaboración de Estudios y Proyectos"	Legal	Para acreditar la experiencia en la elaboración de estudios y proyectos, ¿será necesario que estos se refieran a los elementos establecidos en Apéndice 1 a las BGC?	Se aclara que se elimina el último "•" del numeral II.3.1.1, del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue: *"II.3.1.1. Contratos debidamente formalizados (con todas las hojas que lo integran) y, en su caso, los convenios modificatorios a los mismos celebrados en los últimos diez años, relativos a servicios desarrollados por el Concursante, correspondientes a las siguientes especialidades:* • *Estándares de Desempeño.* • *Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas (se otorgará un punto adicional a quien acredite experiencia en uno o más contratos relativos a pavimento de concreto hidráulico conforme al Apéndice 2, Asignación de Puntos).* • *Operación de Carreteras o Autopistas, incluyendo el cobro de peaje.* • ~~*Elaboración de Estudios y Proyectos."*~~

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Asimismo, se aclara que se elimina la especialidad de Estudios y Proyectos del numeral III.2 Especialidad, del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso.
7.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos II.4.	Legal	¿Cómo se acreditará el cumplimiento de los contratos por ejemplo de concesión que debido a los largos plazos con que se adjudican se encuentran actualmente en ejecución?	La acreditación de cumplimiento mediante contratos que todavía se encuentren en operación, únicamente resultará aplicable tratándose de la especialidad de Estándares de Desempeño y de Operación de Carreteras y Autopistas. Se aclara que se modifica el numeral II.4.3 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue: *II.4.3. Se tomarán en cuenta un máximo de 15 (quince) contratos cumplidos (en el caso de "Estándares de Desempeño" y de "Operación de Carreteras o Autopistas", podrán tomarse en cuenta contratos vigentes, siempre y cuando se exhiba alguno de los documentos señalados en el numeral II.4.1 anterior). Si se exhibe documentación que acredite el cumplimiento de mayor número de contratos, no se considerará para efectos de puntuación.* Asimismo, se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral II.4.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para quedar como sigue: *II.4.1. El Concursante deberá presentar en el separador identificado como IT-07, los documentos en los que conste el cumplimiento de contratos, con cualquiera de los siguientes documentos: acta de entrega-recepción en la que se señale que se reciben los trabajos sin manifestaciones expresas relativas a algún incumplimiento; acta de finiquito sin manifestaciones expresas relativas a algún incumplimiento; manifestación expresa de la contratante ~~sobre el cumplimiento total de las obligaciones~~ en la que señale que no tiene*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				conocimiento de algún incumplimiento de las obligaciones contractuales y/o la cancelación de la fianza de cumplimiento.
8.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las BGC, II.5.2	Técnica	En el apartado II.5.2. se dice que "Exclusivamente para fines de la presentación de las Proposiciones en condiciones equitativas para todos los Concursantes, éstos deberán considerar que la entrega-recepción del Libramiento y la fecha de inicio de los Servicios "MRO" se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2016 Se solicita confirmar si serán éstas las fechas a considerar en la propuesta, teniendo en cuenta que la fecha para la firma del Contrato "MRO" está fijada para el día 7 de Noviembre de 2016.	Se reitera lo establecido en el último párrafo del numeral II.5.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, respecto a la fecha de entrega-recepción del Libramiento; así como lo señalado en el numeral II.14 de las Bases Generales del Concurso, en relación con la fecha de firma del Contrato "MRO".
9.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	Técnica	En referencia al formato **FE-02**, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-08 y FT-09. Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente.	El desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-02, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concursante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO". Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUM a incluirse en el Formato FE-02, deberán ser iguales para cada uno de dichos precios unitarios.
10.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia al formato **FE-04**, se solicita confirmar si el desglose de los insumos que conforman el Costo Directo es absolutamente a discreción del Ofertante o, por el contrario, hay que adaptarse a algún patrón o modelo, teniendo en cuenta los formatos FT-05, FT-06 y FT-07. Se solicita asimismo confirmar si los porcentajes de Costo indirecto, Financiamiento y Utilidad han de ser idénticos en todos los precios unitarios o no necesariamente, y si pueden ser a su vez diferentes a los del formato FE-02.	El desglose de los insumos que conforman el costo directo dentro del Formato FE-04, deberá ser realizado bajo la responsabilidad y con los alcances que cada Concursante considere, de manera que resulten suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato "MRO". Los porcentajes de costo indirecto, financiamiento y utilidad de los PUSP a incluirse en el Formato FE-04, deberán ser iguales para cada uno de dichos precios unitarios. Los referidos porcentajes correspondientes a los PUSP a incluir en el Formato FE-04, podrán ser distintos de los relativos a los PUM que se incorporarán en el Formato FE-02.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
11.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia a los formatos **FE-05** y **FE-06**, se solicita confirmar si en dichos formatos es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene los mismos valores y no se aporta información diferente adicional.	Respecto al Formato FE-05, se reitera lo establecido en el numeral II.6.1.1 del Apartado de Aspectos Económico - Financieros, mismo que señala textualmente: *"Deberá reflejar las erogaciones mensuales que realizará el "MRO" en relación a los Servicios "MR" derivados de los trabajos de Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico y Reconstrucción PUM, para alcanzar los Estándares de Desempeño "MR" en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos durante la Etapa de la Operatividad Carretera."* Con relación al Formato FE-06, se reitera lo establecido en el numeral II.7.1.1 del Apartado de Aspectos Económico - Financieros, mismo que señala textualmente: *"Deberá reflejar las erogaciones mensuales que realizará el "MRO" derivados de los Servicios "O", para alcanzar los Estándares de Desempeño "O" en la Etapa de Puesta a Punto y mantenerlos durante la Etapa de la Operatividad Carretera."*
12.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia al formato **FE-07**, se solicita confirmar si en dicho formato es necesario "desplegar" todas y cada una de las columnas correspondientes a la totalidad de los meses de vigencia del contrato (unas 90 columnas), o por el contrario puede simplificarse el formato, en el entendido de que la mayoría de ellas contiene valores cero y no se aporta información diferente adicional.	Con relación al Formato FE-07, se reitera lo establecido en el numeral II.8.1.1 del Apartado de Aspectos Económico - Financieros, mismo que señala textualmente: *"Deberá reflejar las erogaciones mensuales que realizará el "MRO" derivados de los Servicios "PUSP"* Es decir, los Servicios PUSP que se presten durante la Etapa Preparatoria, durante la Etapa de Puesta a Punto y durante la Etapa de Operatividad Carretera, durante la vigencia del Contrato "MRO", en los términos de los Requerimientos de Servicio "MRO".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
13.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia al formato **FT-04**, se solicita confirmar, para el caso de nueva adquisición o nuevo arrendamiento de maquinaria, qué columnas de dicho formato deben completarse necesariamente y cuáles no. Referente a la columna "Fecha disponibilidad según programa", confirmar si es orientativa o vinculante (siendo este último caso motivo de deducciones a la retribución del Operador MRO en caso de incumplimiento).	Con relación a su pregunta sobre el Formato FT-04, se deberá estar a lo dispuesto en el numeral II.2 del Apartado de Aspectos Técnicos. Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de los Estándares de Desempeño y/o de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en las Tablas de Verificación de Cumplimiento, el Anexo 2 "Mecanismo de Pago" del Contrato "MRO" y la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO".
14.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia al formato **FT-05**, se solicita confirmar si las fechas y el Programa mensualizado incluido en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.	Se reitera lo establecido en el numeral II.5.2.1 del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que establece textualmente: *"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Estándares de Desempeño) en el Formato FT-05, señalando los períodos para alcanzar el 100% de cada uno de los Estándares de Desempeño "MR" del Libramiento, divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción del Estándar de Desempeño MR-4-LCA que deberá estar activado al 100% desde las 24 horas posteriores, a partir de la Fecha de Inicio."* Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".
15.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia a los formatos **FT-06**, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente. Asimismo, se solicita confirmar si los conceptos a incluir en los formatos FT-06 pueden ser los 15 Estándares de Desempeño "MR",	Con relación al llenado del Formato FT-06 **Se aclara que** se modifica el segundo párrafo del numeral II.5.2.2 del Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar en los siguientes términos: *"El Concursante deberá presentar en el formato FT-06, el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "MR" (Trabajos), pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			los mismos que el formato FT-05.	*punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR" proporcionado por la Convocante como **Anexo 1** de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.* *Deberá incluir en este formato FT-06, los conceptos de obra y servicios necesarios para la Puesta a Punto de cada uno de los ~~Servicios~~ Estándares de Desempeño "MR" y en su caso, los estudios justificativos que considere necesarios para ello."* *El contenido de la modificación previamente citada se incluye como nota al pie de página en el Formato FT-06. En tal virtud, con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, la versión actualizada de los Formatos Técnicos y Económicos de las Bases Generales del Concurso.* Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".
16.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia a los formatos **FT-07**, se solicita confirmar si las fechas y los Programas mensualizados incluidos en este formato son orientativos o, por el contrario, son vinculantes y de obligado compromiso para el Operador MRO, de forma que, caso de no cumplir la programación indicada, se le aplicarán deducciones a su retribución PUSP correspondiente.	Se reitera lo establecido en el numeral II.5.2.3 del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que establece texutalmente: *"El Concursante deberá presentar el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" en el Formato FT-07, pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como **Anexo 2** de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.* *En el Programa de Puesta a Punto de los Servicios "O" se deberán señalar los períodos y actividades para alcanzar el 100% de cada uno de los Indicadores de los Estándares Desempeño "O" del Libramiento,*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				divididos por mes, utilizando diagrama de barras, con excepción de los Indicadores O-GP-1, O-GP-2, O-AE-1, O-AE-2, O-SU-1, O-SU-2 y O-BAC-1 que deberán estar activados al 100% desde la Fecha de Inicio." Por otra parte, las deducciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato "MRO", relacionadas con los Servicios PUSP, se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" y el Anexo 3 del mismo "Tabla de Deducciones".
17.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia a los formatos **FT-08**, se solicita confirmar : • Si el formato FT-08 debe completarse necesariamente con los conceptos indicados (Indicadores "O"), y no otros o distintos. • Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro, no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.	Se reitera lo establecido en el numeral II.5.2.4 del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que establece textualmente: *"El Concursante deberá presentar el Programa de Operatividad Anual en el formato FT-08 pudiendo tomar como referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y anual de referencia de los Servicios O" proporcionado por la Convocante como **Anexo 2** de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.* *En el Programa de Operatividad Anual, deberá desglosar las actividades y sub-actividades, necesarias para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores de los Estándares de Desempeño alcanzados en la Etapa de Puesta a Punto.* *Se deberá incluir el Programa de Operatividad Anual para cada año de duración del Contrato MRO, señalando las actividades y sub actividades de operatividad anuales y plurianuales así como los medios materiales y humanos que se emplearán para su cumplimiento."*
18.	Apéndice 4 "Apartado de Aspectos Económico Financieros" de las BGC	**Técnico**	En referencia a los formatos **FT-09**, se solicita confirmar : • Si el formato FT-09 debe completarse necesariamente con los conceptos Estándares de Desempeño "MR", y no otros o distintos. Si es obligado o no elaborar necesariamente un formato o cuadro por	Se reitera lo establecido en el numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que establece textualmente: *"El Concursante deberá presentar el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" en el formato FT-09 pudiendo tomar como*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			cada uno de los años de la Etapa de Operatividad Carretera, en el entendido de que la programación anual se repita invariablemente de un año a otro, no aportándose información diferente adicional en los diferentes años.	*referencia y bajo su estricta responsabilidad el "programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia" proporcionado por la Convocante como **Anexo 1** de este Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso.* *En el Programa de Mantenimiento Anual de los Servicios "MR", deberá desglosar los trabajos necesarios para mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" alcanzados en la Etapa de Puesta a Punto.* *...* *...Se deberá incluir el Mantenimiento Anual de los Servicios "MR" para cada año de duración del Contrato MRO, señalando los trabajos de mantenimiento anuales y plurianuales así como los medios materiales y humanos que se emplearán para su cumplimiento..."*
19.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	**Técnico**	Se solicita confirmar, referente al edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del MRO, si dispondrá de un sistema de abastecimiento corriente (por tubería) de agua potable o no. Se solicita asimismo confirmar, en este sentido, si el Operador "MRO" debe contemplar el aporte de agua de riego del "área de jardín" de la zona de cobro. De la misma forma, se solicita confirmar qué tipo de sistema de saneamiento de aguas fecales dispondrá dicho edificio.	Actualmente, las instalaciones de las Plazas de Cobro no cuentan con suministro de agua, ni servicios de alcantarillado conectados con la red municipal. Se cuenta con una fosa séptica, cuyas características generales se incluyen en la actualización del Perfil Informativo del Libramiento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet. Se reitera que conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2.2, inciso A) del de los Requerimientos de Servicio "MRO": *"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente:*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				A. *Llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de sus propias instalaciones temporales de operación, incluyendo el suministro de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias respectivas, considerando como mínimo: oficinas administrativas, Centro de Gestión (incluyendo migración de servidores y demás equipos de telemática), áreas de preliquidaciones, de resguardo de valores, de analistas y de telemática; así como otras instalaciones que el "MRO" estime necesarias para la prestación de los Servicios "MRO".* ... *...Lo anterior, en el entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos.* En concordancia con lo anterior, será responsabilidad del "MRO" realizar la gestión y trámites pertinentes relacionados con el suministro de agua, así como con el tratamiento y disposición de aguas residuales, entre otros.
20.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	**Técnico**	Se solicita confirmar qué inversión inicial en mobiliario (despachos, sillas, mesas, estanterías, terminales de teléfono fijo, taquillas, bancos, etc) debe tener previsto el Licitante en su oferta para el edificio de la plaza de cobro, en función del alcance del mobiliario y equipamiento en el edificio que se le entregará al Operador "MRO".	Será responsabilidad del Concursante determinar el monto de la inversión necesaria para cumplir con las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	**Técnico**	Se solicita confirmar en qué espacio, dentro del edificio de la plaza de cobro que se pondrá a disposición del Operador "MRO", se tiene previsto albergar el Centro de Control. ¿Qué ocurre si la superficie de dicho edificio es insuficiente para albergar un Centro de Control diseñado para cumplir los requerimientos del Contrato "MRO"?	Favor de remitirse al inciso J) del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"J. **Centro de Gestión*** *El "MRO" será responsable de implementar un Centro de Gestión que deberá ubicarse en las instalaciones temporales de operaciones localizadas en las Plazas de Cobro troncales del Libramiento, considerando el equipamiento (distinto del Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario) referido en el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".* *Sin perjuicio de lo anterior, el Fiduciario podrá requerir al "MRO" los estudios justificativos y, en su caso, el proyecto ejecutivo relativo a las instalaciones definitivas para los edificios de operaciones del Libramiento que se ubicarían en cada una de las Plazas de Cobro troncales; en cuyo supuesto, la construcción y adecuación podrían encargarse al "MRO", sujeto a lo establecido en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los Requerimientos de Servicio "MRO"."*
22.	Anexo 1 "Índice de regularidad superficial (IRI)" del "Perfil Informativo del Libramiento y Propuesta de Segmentación" del AAS	**Técnico**	En cuanto al cumplimiento del Estándar de Desempeño IRI, se solicita confirmar el umbral de "*IRI <= (menor o igual) a 2 (dos) m/km*", en el entendido de que el estándar en México es 2,81.	Conforme a lo establecido en la Tabla de Verificación de Cumplimiento del Estándar de Desempeño MR-2-IRI, se confirma que el umbral de valores es: *"IRI <= (menor o igual) a 2 (dos) m/km".*
23.	Apéndice 3 "Apartado de Aspectos Técnicos" de las	**Técnico**	En el apartado II.5.2.5. del Apéndice 3 de las Bases Generales del Concurso se indica que "El Concursante deberá presentar el diseño de refuerzo necesario durante la Etapa de Operatividad, elaborado de	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	BGC, II.5.2.5.Tercer Párrafo		acuerdo al método ASSHTO o al "Portland Cement Association" (PCA). Se solicita confirmar que **NO** se refieren al Concursante en su oferta, sino al Concursante Ganador de la licitación.	Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral II.5.2.5 del Apartado de Aspectos Técnicos de las Bases Generales del Concurso.
24.	Anexo1,Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	**Técnico**	Se solicita confirmar si la pintura del señalamiento horizontal que se va a ejecutar y dejar entregada al Operador "MRO" será de tipo termoplástica o base agua.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
25.	Punto No.1 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso. (Apartado de Aspectos Técnicos)	Técnico	En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano de su pasaporte?. En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?	Favor de remitirse al inciso 1) del numeral II.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, en el que, para el personal extranjero se solicita *"...acta de nacimiento apostillada, Forma Migratoria expedida por el Instituto Nacional de Migración, o pasaporte vigente apostillado."*
26.	Punto No.2 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Tecnicos).	Técnico	En virtud de que parte del personal clave extranjero ya se encuentra desde hace varios años en territorio nacional, ¿Es posible presentar copia certificada por Notario Público Mexicano del documento donde se acredite el grado de Licenciatura?. En caso afirmativo, ¿será considerada dicha copia certificada válida para la Convocante?	Favor de remitirse a lo señalado en el numeral 2 del Inciso II.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente: *"2. Profesión que deberá acreditarse con título o cédula profesional.* *En el caso de extranjeros, se deberá acompañar el documento con el que acredite haber obtenido el grado de licenciatura, debidamente apostillado o legalizado según sea el caso."*
27.	Inciso II.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de	Técnico	Para acreditar la Capacidad del Concursante, la Convocante solicita se exhiba copia de los contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto.	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Concurso, (Apartado de Aspectos Tecnicos).		Ahora, conforme a la legislación laboral, la celebración de cualquier contrato laboral implica obligaciones desde el momento de su firma. Por lo anterior, se solicita a la Convocante elimine el requisito de exhibición del contrato desde la presentación de la Proposición, y solo imponga la obligación de exhibición de dichos contratos al Concursante Ganador, al momento de la celebración del Contrato "MRO"	Favor de remitirse a lo señalado en el segundo párrafo del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente: *"Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:* • *Copias de contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto;* • *Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,* • *Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, a partir de la firma del Contrato "MRO"."* El Concursante podrá exhibir cualquiera de los documentos señalados anteriormente, por lo que no es forzoso que firme los contratos de trabajo a los que se refiere con anterioridad a la fecha de firma del Contrato "MRO" que en su caso se le adjudique.
28.	Apéndice 1 MRO. Modelo de Requerimientos del Servicio. CI 3.2.2.2.E	Administrativo	Será la Convocante la encargada de realizar las posibles modificaciones en los equipos y sistemas que fuesen necesarios para la correcta puesta en operación del Sistema de Gestión de Peaje. Favor de confirmar nuestro entendimiento	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 3.1.2.2, inciso E) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente: *...E. Revisar el estado físico y el funcionamiento del Sistema de Gestión de Peaje (hardware y software) suministrado por el Fiduciario y, en general, realizar todas las actividades necesarias para iniciar la operación de dicho Sistema, con objeto de prestar los Servicios "MRO", a la Fecha de Inicio".* Por otra parte, la evaluación y, en su caso, aplicación de deducciones por incumplimiento a las obligaciones a cargo del "MRO" durante la Etapa Preparatoria, se ajustará a lo establecido en el numeral 3.1.3 "Facultades de monitoreo y supervisión del "AAS" durante la Etapa Preparatoria". En este orden de ideas, el numeral 3.1.2.3, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha. A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: *"A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".*
29.	Declaración I (Fiduciario), del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se puede incluir una declaración del Fiduciario en la que se manifiesta que el 100% del derecho de vía del libramiento se encuentra liberado y sin restricción alguna? Lo anterior se solicita en virtud de que será el Fiduciario el que entregará al MRO el Libramiento sin restricción alguna.	No es procedente su solicitud.
30.	Cláusula Primera, Objeto del Contrato, Segundo Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se puede incluir en el párrafo segundo de la Cláusula Primera, una exclusión referente al derecho de vía?, lo anterior en virtud de que será el Fiduciario quien entregue al MRO el Libramiento sin restricción alguna.	No es procedente su solicitud.
31.	Cláusula Segunda, Obligaciones a cargo del MRO, Primer Párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Si la entrega del libramiento supera más días de la fecha indicada, existe la posibilidad de algún ajuste en el monto del Contrato MRO?	No es procedente su solicitud. La entrega-recepción del Libramiento se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
32.	Cláusula Segunda, Obligaciones a cargo del MRO, Servicios PUSP del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Se nos puede informar si los TAG´s a adquirir son para venta o a quien van a ser proporcionados?	Favor de remitirse al inciso H) del numeral 4.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", donde se indica que: *"El "MRO" tendrá la obligación de almacenar, activar y comercializar los TAGs a los usuarios a través de los canales de venta y recarga implantados por el "MRO". El "MRO" deberá establecer puntos de venta y recarga de TAGs en las proximidades de la Plaza de Cobro troncal del Libramiento."*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				... *...El "MRO" podrá celebrar convenios con terceros para la distribución y recarga de los TAGs, tales como las tiendas de conveniencia y las estaciones de servicio del Libramiento. Los costos que generen estas actividades serán por cuenta del "MRO", sin que pueda solicitar al Fiduciario cantidad adicional alguna, ni incrementarse los precios finales de venta, salvo autorización expresa y por escrito del Fiduciario."*
33.	Cláusula Tercera, Obligaciones Generales del MRO, Inciso H, Primer punto, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar si al mencionar "Dejar de cumplir cualquier derecho o facultad del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos", se refiere a dejar de cumplir cualquier obligación del que sea titular en términos del Contrato MRO y sus Anexos.	No es correcta su apreciación. Se refiere a obligaciones de no hacer. Lo anterior en virtud que el encabezado del inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", dispone textualmente como una obligación a cargo del "MRO", *"Abstenerse de..."* En este sentido, las obligaciones de no hacer del "MRO" referidas en el inciso H) de la cláusula tercera del Modelo de Contrato "MRO", se limita a los puntos contenidos en dicho inciso.
34.	Cláusula Novena, Garantía de cumplimiento, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Bajo la redacción del citado párrafo, favor de confirmar que la falta de ejercicio de los derechos por parte del MRO es causal de rescisión del Contrato MRO.	Es incorrecta su apreciación. Las causales de rescisión administrativa del Contrato "MRO" se ajustarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO". Sin perjuicio de lo anterior, la causa de rescisión a la que se refiere el penúltimo párrafo de la Cláusula Novena, "garantía de cumplimiento", del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso, consiste en la falta de entrega de la póliza de fianza y sus renovaciones al Fiduciario.
35.	Cláusula Novena, garantía de cumplimiento, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases	Administrativo	En la redacción del citado párrafo, no se establece plazo para la expedición de la constancia de cumplimiento de obligaciones, se solicita a la Convocante por favor proporcione el mismo.	No es procedente su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Novena del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Generales de Concurso			*"Una vez cumplidas las obligaciones del "MRO" a satisfacción del Fiduciario, éste expedirá una constancia de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente Contrato "MRO", a efecto que el "MRO" pueda dar inicio a los trámites de cancelación de la fianza de cumplimiento prevista en la presente Cláusula."*
36.	Cláusula Décima Primera, Garantia de vicios ocultos, tercer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar que la ampliación de garantía a la que se refiere en el citado párrafo, es únicamente por el monto de los defectos o vicios ocultos que se detecten, y no así por el valor total del contrato.	Es incorrecta su apreciación. El monto de la garantía de vicios ocultos deberá sujetarse a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: *"La garantía de vicios ocultos se deberá otorgar mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto ejercido de este Contrato "MRO", correspondiente al último ejercicio fiscal, sin incluir el IVA y con una vigencia de 12 (doce) meses."* Por lo anterior, si se requiere una ampliación de la referida fianza, deberá continuar siendo por dicho monto, sin que éste tenga relación alguna con defectos o vicios ocultos detectados.
37.	Cláusula Décima Segunda, Asunción de responsabilidades del MRO, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Solicitamos que en la redacción del citado párrafo se incluya la siguiente redacción: "El "MRO" asume cualquier responsabilidad derivada del contenido, suficiencia o veracidad de cualquier información o documentos proporcionados por el Fiduciario o sus empleados antes o durante la vigencia del presente Contrato "MRO, **salvo imprecisiones o vicios ocultos que dicha documentación presente**"	No es procedente su solicitud.
38.	Cláusula Vigésima Tercera, Caso fortuito o de fuerza mayor, cuarto párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	¿Es posible que el periodo de 5 (cinco) Días a que se expresa en el citado párrafo, se pueda ampliar por un periodo de 10 (diez) Días?, lo anterior en virtud de la información que se debe adjuntar a la notificación	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
39.	Cláusula Vigésima Cuarta, Suspensión del contrato MRO, penúltimo párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Favor de confirmar nuestro entendimiento en el sentido de que dicho pago mencionado en el citado párrafo también se aplicará cuando es una suspensión temporal.	Es correcto su entendimiento, el pago señalado puede causarse tratándose de suspensión temporal, siempre y cuando encuadre en los supuestos contenidos en la cláusula Vigésima Cuarta del Modelo de Contrato "MRO".
40.	Cláusula Vigésima Cuarta, Suspensión del contrato MRO, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	El párrafo a que hacemos referencia, se entiende que solamente el MRO tendrá derecho a cobrar gastos no recuperables sin que se considere el pago de los Servicios MRO debidamente prestados, por lo cual solicitamos a la Convocante redacte el citado párrafo para que mencione también el pago de los Servicios MRO debidamente prestados.	Favor de remitirse a lo señalado en la cláusula Vigésima Cuarta, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso "Modelo de Contrato "MRO", mismo que en su parte conducente señala que: *"El Fiduciario no tendrá responsabilidad alguna frente al "MRO" en relación con cualquier pérdida que sufra o Reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor..."* Dentro del concepto de pérdida o reclamación que resulten de algún evento de Caso Fortuito o de Fuerza Mayor, no se comprenden los Servicios "MRO" prestados, por lo que, al no ser correcta su apreciación, no es procedente su solicitud.
41.	Cláusula Vigésima Quinta, Rescisión administrativa, inciso P del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	El inciso al que hacemos referencia, no establece la salvedad de cesión de los derechos de cobro, previa autorización que el Fiduciario otorgue para tal efecto, por lo cual solicitamos se modifique su redacción para que dicha cesión no sea una causal de rescisión.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al inciso P) de la Cláusula Vigésima Quinta del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: *"P) Si cede y/o trasfiere parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "MRO", con excepción de los derechos de cobro, si cuenta con el consentimiento previo del Fiduciario."*
42.	Cláusula Vigésima Quinta, Rescisión administrativa, inciso S del Apéndice 6 de	Administrativo	De la redacción del citado inciso, el término recurrente es muy amplio, por lo cual solicitamos especifique a qué se refiere el atraso recurrente, y quien será el encargado de determinar dicho atraso recurrente.	Atraso recurrente se deberá interpretar como aquél que se repite, que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	las Bases Generales de Concurso			Aunado a lo anterior, el párrafo que menciona, se refiere al *"...atraso recurrente en la prestación de los Servicios "MRO" conforme a lo establecido en este instrumento y sus Anexos*[1]"
43.	Cláusula Vigésima Sexta, Procedimiento de Rescisión administrativa, primer párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	A fin de ejercer la potestad de manifestar lo que a derecho corresponda y aportar la documentación que soporte dicha manifestación, solicitamos a la Convocante incluya en su notificación, la documentación que justifique el incumplimiento en que haya incurrido el MRO.	No es procedente su solicitud.
44.	Cláusula Vigésima Séptima, Terminación anticipada, del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	En virtud de la redacción de la citada cláusula, el MRO no tiene derecho alguno en caso de incumplimiento del Contrato MRO por el Fiduciario, salvo el cobro de gastos financieros conforme a lo establecido en el inciso l) de la Cláusula Sexta, por lo cual solicitamos se establezca la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el Contrato MRO por el MRO, en caso de incumplimiento de las obligaciones del Fiduciario.	No es procedente su solicitud.
45.	Cláusula Trigésima, Deducciones, último párrafo del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Administrativo	Derivado de la redacción del citado párrafo, en el mismo no se establece que también se pagará el costo financiero, por lo cual solicitamos nos confirmen nuestro entendimiento en el sentido de que a dicho pago, se le aplicará el costo financiero mencionado en la cláusula 6 inciso l) del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al último párrafo de la cláusula Trigésima del Modelo de Contrato "MRO" que establece textualmente: *"En este último caso, a solicitud del "MRO", el Fiduciario pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación aplicable al ejercicio fiscal en curso para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades deducidas indebidamente y se computarán por Días desde que éstas se hubieren aplicado, hasta la*

[1] Énfasis añadido

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "MRO"."
46.	Anexo 3, punto 2, Sub nciso Etapa Preparatoria, segundo supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Solicitamos se incluya en la redacción de dicho párrafo lo siguiente: "En caso de atraso en la presentación de la versión final del "Programa de Trabajo para la Etapa Preparatoria, **por causas imputables al MRO**"	No es procedente su solicitud.
47.	Anexo 3, punto 2, Sub inciso Seguros, primer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	A fin de conocer los parámetros en los que se debe solicitar la las póliza de seguro, ¿se ha emitido un estudio de riesgos para tal efecto?, en caso negativo, ¿Quién dará los parámetros para la contratación de los seguros? de la propuesta	No se ha emitido un estudio de riesgos. Favor de remitirse al numeral 7.1 "Seguros" de los Requerimientos de Servicios "MRO". En dicho numeral, entre otros conceptos, se establecen cuáles son los seguros que serán contratados y administrados por el "MRO": (i) seguro de bienes patrimoniales (activos propiedad del "MRO"); (ii) seguro de custodia y traslado de valores, y (iii) seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones. Asimismo, en el numeral de referencia se indican lineamientos específicos para la contratación de las pólizas de seguro antes mencionadas.
48.	Anexo 3, punto 2, Sub inciso Obligaciones Adicionales no sujetas a PUM o PUSP, tercer supuesto del Apéndice 6 de las Bases Generales de Concurso	Legal	Toda vez que bajo la redacción de las Bases Generales de Concurso se ha establecido una relevante importancia al personal clave del MRO, solicitamos que la notificación a que se refiere el citado supuesto solo opere en caso de no notificar la modificación de la estructura organizacional del personal clave, ya que de lo contrario, cualquier movimiento de personal tendría que ser notificado.	No es procedente su solicitud.
49.	Inciso II.2.5.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnica	Se solicita se confirme por parte de la Convocante que los Estados Financieros solicitados de los ejercicios fiscales 2014 y 2015 no se requieren auditados y/o en su caso definir qué alcance se debe cumplir en términos de la Legislación Mexicana aplicable.	Los estados financieros no requieren estar auditados, pero deben cumplir con normas de información financiera mexicanas y estar debidamente firmados por el responsable de su preparación. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral II.2.5.1.1. del Apartado de Aspectos Técnicos, que dispone textualmente lo siguiente:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				"II.2.5.1.1. Copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas, que cumplan con normas de información financiera mexicanas y que estén debidamente firmados por el responsable de su preparación."
50.	II.3.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnica	Se solicita acreditar los "años de experiencia y la especialidad en servicios con características, complejidad, magnitud y condiciones similares de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, ¿Se pueden incluir contratos celebrados en el extranjero?	Para la acreditación de experiencia se deberán cumplir los requisitos específicos para cada especialidad, establecidos en las Bases Generales del Concurso.
51.	II.3.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnica	Se solicita confirmar si para acreditar experiencia en contratos que se rigen bajo Estándares de Desempeño, se pueden presentar contratos no solo de Operación de autopistas y carreteras, que se pueden incluir contratos de Prestación de Servicios en Infraestructura, en donde los pagos se rigen también por estándares de desempeño.	Favor de remitirse al concepto de "Estándares de Desempeño" incluido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso", que establece textualmente: ***"Estándares de Desempeño:"*** *Contratos cuyo pago se sujeta al cumplimiento continuo de un conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio"*
52.	II.3.1.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnica	Se solicita confirmar que para acreditar experiencia en contratos de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, se pueden incluir contratos con Construcción, rehabilitación o mantenimiento de carreteras sin límite inferior de kilometraje.	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al concepto de "Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas" incluido en el Apéndice 1 "Definiciones" de las Bases Generales del Concurso", que establece textualmente: ***"Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas:"*** *Realización de obras de construcción, conservación, mantenimiento, reconstrucción o rehabilitación de Carreteras o Autopistas, considerando al*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				menos obras de drenaje, terracerías o pavimentos"
53.	II.5.1 del Apéndice 3 de las Bases Generales de Concurso, (Apartado de Aspectos Técnicos).	Técnica	En este punto se indica que "Se deberá presentar una Metodología de trabajo, señalando, entre otros: sistemas, tecnologías, procedimientos a utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados." ¿Puede incluir la Convocante un Índice para evitar caer en diferencias de apreciación en el cumplimiento de la Metodología?	**Se aclara que** se modifica el numeral IV.1 del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso, Asignación de Puntos, para quedar como sigue: *"IV.1 Metodología* *Metodología de trabajo propuesta, incluyendo un análisis completo de la concepción global del Contrato "MRO" así como la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales a utilizar y medios que se ofrecen en relación con todos los servicios del contrato "MRO", todo ello analizado en coherencia con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO" y demás documentos del presente Concurso ~~señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados~~. La metodología se evaluará de conformidad con los siguientes criterios:*

a) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada el 80% o más de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*8 puntos*
b) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 60% y el 79% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*6 puntos*
c) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 40% y el 69% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*4 puntos*
d) Desarrolla, analiza y considera en forma adecuada entre el 20% y el 39% de los servicios establecidos en los Requerimientos de Servicio "MRO"	*2 puntos*
e) Desarrolla, analiza y considera menos del 19% de los servicios establecidos en los Requerimientos de	*0 puntos*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Servicio "MRO"
54.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnica	Se solicita aclarar la diferencia entre los Estándares de Desempeño MR-1-DS y MR-5-EPR y el modo como se aplicarán cada uno de ellos, dada su similitud.	El Estándar de Desempeño MR-1-DS es aplicable para pavimentos asfálticos, mientras que el MR-5-EPR es aplicable para pavimentos de concreto hidráulico, tal como se señala en la sección "Método de Medida" de ambas Tablas de Verificación de Cumplimiento (numeral 5.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO").
55.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC)	Técnica	Se solicita aclarar cómo se aplicará el Estándar de Desempeño MR-2-IRI, dado que se habla, por una parte, de promedios de segmentos de 500 m y, por otra, de hectómetros o promedios de 100 m.	**Se aclara que** se modifica la Tabla de Verificación de Cumplimiento correspondientes al Estándar de Desempeño MR-2-IRI, en la sección denominada: *"METODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL DEL "MRO"*, rubro correspondiente a *"EVALUACIÓN"*, para quedar en los siguientes términos: ***"EVALUACIÓN*** • *Se considerará el promedio por rodada (interna y externa) en segmentos de 500 (quinientos) metros, por ambos carriles y sentidos de circulación, a lo largo del Libramiento. El factor de deducción inicial y/o correctivo será aplicado a la sumatoria de hectómetros del peor carril por sentido de circulación, donde los promedios en ~~1~~500 (quinientos ~~cien~~) metros superen el valor máximo de este Estándar de Desempeño."*
56.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC). Perfil Informativo del Libramiento	Técnica	Se solicita información sobre el histórico de construcción del pavimento rígido (etapas, edad del concreto hidráulico, etc), así como confirmación de la sección transversal del pavimento asfáltico en ramales de entronques.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
57.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC). Perfil Informativo del Libramiento	Técnica	Se solicita confirmar si las reparaciones o renovaciones de la capa de rodadura del pavimento rígido para cumplir los Estándares de Desempeño de pavimentos (parámetros superficiales como IRI o fricción, etc) deben preservar necesariamente la superficie de rodadura en concreto hidráulico o, por el contrario, pueden contemplarse soluciones de carpeta asfáltica o tratamientos asfálticos encima de la capa de rodadura actual de concreto hidráulico.	No es procedente su solicitud. **Se aclara que** se modifican las Tablas de Verificación de Cumplimiento correspondientes a los Estándares de Desempeño MR-2-IRI, MR-5-EPR y MR-6-CF en la sección denominada: *"Tiempo de respuesta para corrección desde que se conoce el incumplimiento"*, rubro correspondiente a *"correctivo" (segunda columna)*; agregándose en segundo párrafo en cada una de las citadas Tablas, para quedar en los siguientes términos: *"En ningún caso el "MRO" podrá realizar trabajos que consideren la superposición de capas de pavimento asfáltico sobre el pavimento de concreto hidráulico. Se deberá respetar el proceso constructivo original."*
58.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC). Perfil Informativo del Libramiento	Técnica	Se solicita confirmar si el nº total de postes SOS a instalar, sumando postes maestros más postes esclavos, es 15 ó 30 uds.	Favor de remitirse al inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en concordancia con el diverso 3.1.5 del Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones de los propios Requerimientos de Servicio "MRO, donde se indica que se requiere un mínimo de 15 postes SOS y se especifica un criterio para su espaciamiento de 2,500 m entre cada poste y su ubicación a un solo lado de la vía, sin considerar postes esclavos.
59.	Anexo 1 Requerimientos de Servicio "MRO" del Modelo de Contrato "MRO" (Apéndice 6 BGC). APÉNDICE 6 DE LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO":	Técnica	Se solicita confirmar que la canalización de fibra óptica (obra civil) del Sistema de Comunicaciones no es objeto de valoración en la propuesta y, por tanto, no debe incorporarse en el MRO-PUSP-6, sino que, en su caso, si así lo estima el Fiduciario, se ejecutará dentro del MRO-PUSP-7.	Es correcta su apreciación. Los trabajos de canalización no forman parte de los requerimientos mínimos a considerar, en términos del inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO". Se reitera lo señalado en el segundo párrafo del citado inciso B) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO": *"En adición a los elementos antes citados y en caso que el Fiduciario lo estime necesario, éste podrá solicitar al "MRO" la ejecución de los trabajos de canalización en el Derecho de Vía en el Libramiento, sujeto*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ITS Y COMUNICACIONES . Formatos FE-03 y FE-07.			*a lo dispuesto en el numeral 6.2 "Actividades diversas, no incluidas en el objeto del Contrato "MRO", de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."* Adicionalmente **se aclara que**: a) Se modifica el último párrafo del inciso C) del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los términos siguientes: *"En el caso que los trabajos de suministro e instalación ~~canalización~~ de fibra óptica, y/o suministro e instalación del Sistema ITS y Comunicaciones no se concluyan dentro del plazo señalado en el inciso A) del presente numeral, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima del Contrato "MRO"."* *b) Se modifica el Apéndice 6 "Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones" de los Requerimientos de Servicio, en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, misma que incluye en control de cambios las modificaciones realizadas.*
60.	Bases Generales del Concurso. Apéndice 2. Asignación de Puntos. II.2.2	Técnica	Se solicita confirmar cómo se efectuará el puntaje en este rubro (Mipymes) en caso de Consorcios.	Favor de remitirse al numeral II.2.2. del Apéndice 2 de las Bases Generales del Concurso en el que se señala que *"La Convocante asignará puntuación en este subrubro al Concursante que sea considerado como MIPYME, 0.25"*
NOMBRE DEL CONCURSANTE 2: SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. DE C.V.				
61.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.	Técnico	En el numeral II.1. en el segundo parrado indica: Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", **lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a**	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 27 (veintisiete) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Capacidad del concursante		**continuación**:... • Copia de contratos... • Copia de alta en el IMSS... • Carta compromiso... ¿Confirmar que para acreditar este numeral, se debe de presentar cualquiera de los documentos solicitados?	
62.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1. Capacidad del concursante	Técnico	La documentación solicitada en el inciso II.1, entendemos que la debemos presentar únicamente para el personal clave, ¿favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta? En caso contrario clarificar.	Es incorrecta su apreciación. Se debe acompañar la documentación señalada en el numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos para todo el personal que se vaya a utilizar.
63.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural, sub-inciso II.1.3.1.3	Técnico	En el inciso II.1.3 solicita se integren documentos que ya han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son: • II.1.3.1.3. **Relación de los profesionales técnicos al servicio del Concursante utilizando el formato FT-02...** **Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02.** Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-02. Favor de indicarnos ¿si es procedente nuestra solicitud?	Es incorrecta su apreciación. En el formato FT-02 se debe incluir la relación de los profesionales técnicos al servicio del Concursante, dentro del separador IT-02 al que se refiere el Apartado de Aspectos Técnicos.
64.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural, sub-inciso II.1.3.1.4	Técnico	En el inciso II.1.3 se deben de integrar documentos que han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son: • II.1.3.1.4. **Carta compromiso en formato libre, en la que se precise la obligación del profesional técnico de realizar los trabajos** de conformidad con lo establecido en las Bases Generales del Concurso y el Contrato "MRO" correspondiente. **La carta compromiso también la están solicitando integrar en el separador IT-01.** Además que de acuerdo a lo en el numeral II.1 capacidad del concursante, separador IT-01, la carta compromiso puede ser del	Es incorrecta su apreciación e improcedente su solicitud. La carta compromiso requerida en el tercer "•" numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere al personal clave, y la requerida en el numeral II.1.3.1.4 al resto del personal.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			personal o de la empresa de "Outsourcing" Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-01. Favor de indicarnos ¿si es procedente nuestra solicitud?	
65.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural sub-inciso II.1.3.1.5	Técnico	En el inciso II.1.3 se deben de integrar documentos que han sido solicitados en otra parte de la propuesta, como son: • II.1.3.1.5. **Currículum (en el Formato FT-03) de cada uno de los profesionales técnicos incluidos en el formato FT-02, con firma autógrafa**, mismo que deberá contener la información requerida para el personal clave, y los siguientes documentos. **Este formato se debe de integrar también en el separador IT-02.** Se le solicita a la Dependencia integrar una sola vez este documento en el IT-02.	Es incorrecta su apreciación e improcedente su solicitud. El currículum requerido en el numeral II.1.1 del Apartado de Aspectos Técnicos se refiere al personal clave, y el requerido en el numeral II.1.3 al resto del personal.
66.	Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, inciso II.1.3 Esquema Estructural sub-inciso II.1.3.1.5.3	Técnico	En el sub-inciso II.1.3.1.5.3 indica • II.1.3.1.5.3. Documentos que avalen grados o certificaciones en alguna disciplina, si los hubiere. **De no contar con cédula emitida por la SEP, constancia de finalización de estudios emitido por la institución correspondiente**. Deberán acompañarse copias fotostáticas de los documentos aquí referidos. En la información a presentar en el separador IT-02, solicitan se presente la cedula profesional y en este sub-inciso II.1.3.1.5.3 solicitan que en caso de no tener cedula se presente constancia de finalización. Se le solita a la Dependencia nos clarifique: • sí es opcional presentar la Cedula profesional para el personal propuesto e indicado en los formatos FT-02 y FT-03	Es incorrecta su apreciación.
67.	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso	Técnico	En el numeral II.2.5.2.3. a la letra indica: El Concursante deberá comprobar que cuenta con Capital de Trabajo suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	"II.2.5. Situación Financiera del Concursante" subinciso II.2.5.2.3.		cuatro primeros meses de su ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero que presente ¿Puede computar como Capital de Trabajo, líneas de crédito que tenga la compañía?	
68.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 2)	Legales	Favor de ratificar que el Anexo 2 en el caso de consorcios, debe ser presentado este Anexo por cada uno de los integrantes y firmado únicamente por el representante legal de cada empresa.	Es correcta su apreciación.
69.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	Favor de indicarnos ¿sí el anexo 6-1 será integrado dentro de la propuesta?	La transcripción de la "*NOTA INFORMATIVA PARA PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*" constituye el anexo 6-1 del Apartado de aspectos legales. El documento que debe presentar el Concursante y, en su caso, cada miembro del Consorcio, es el Anexo 6 del Apartado de Aspectos Legales, en relación con el contenido del citado anexo 6-1.
70.	Apéndice 5, apartado de aspectos legales (Anexo 6-1)	Legales	En caso de ser afirmativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, favor de indicarnos: • ¿sí este Anexo 6-1, será presentado en papel membretado de cada licitante?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 69 (sesenta y nueve) de la presente acta.
71.	Bases Generales del concurso II.6 disponibilidad presupuestaria	General	¿Favor de indicarnos el importe de la disponibilidad presupuestaria autorizada para este contrato?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 1 (uno) de la presente acta.
72.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las	General	En el numeral III.4.6.5.1. indica: Las Proposiciones se deberán presentar en original impreso y digital (disco compacto o memoria USB) que contengan en forma independiente la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica En el numeral III.4.6.5.2. indica:	Las Proposiciones deberán presentarse en original y en formato digital escaneadas en PDF. Los formatos que se pidan directamente en Excel, Word o Autocad, deberán presentarse adicionalmente en dichos formatos.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.1. y III.4.6.5.2.		Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos. Se le solicita a la Dependencia nos clarifique: • ¿Las proposiciones presentadas físicamente deberán ser escaneadas como tal y entregadas en formato PDF? (únicamente la propuesta técnica y la propuesta económica) o • ¿Se deberá presentar cada uno de los documentos que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, en archivos independientes en formato Word, Excel o Autocad según corresponda y además se deberán convertir estos documentos en PDF.?	
73.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.6. Instrucciones para la preparación e integración de las Proposiciones, sub-incisos III.4.6.5.3.	General	En el sub-inciso III.4.6.5.3. indica: En la integración de las Proposiciones se deberán utilizar los formatos anexos a estas Bases Generales del Concurso y sus Apéndices III.4.6.5.9. Los Concursantes deberán reproducir en papel membretado, los modelos de la documentación que se agregan a las presentes Bases Generales del Concurso y requisitarlos con la información solicitada en los mismos. Se le solicita a la Dependencia nos permita a nuestra consideración utilizar los formatos entregados o utilizar nuestros formatos, siempre y cuando éstos **contengan toda la información requerida** y solicitada en el concurso.	Los formatos deberán ser presentados como se encuentra requerido en las Bases Generales del Concurso.
74.	Bases Generales del concurso, inciso III.4.7.9	General	En el sub-inciso III.4.7.9. indica: La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. **Los documentos relativos a los requisitos legales y de capacidad financiera** que han de cubrir los Concursantes deberán presentarse en original o copia certificada y	Es correcta su apreciación. **Se aclara que** se modifica el numeral III.4.7.9 de las Bases Generales del Concurso, para quedar en los siguientes términos:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada. Con respecto de la capacidad Financiera, en el apéndice 3 como IT-05 está relacionada esta documentación. Por lo que entendemos que únicamente la información de los requisitos legales se presentara en un sobre independiente. Favor de indicarnos si nuestra apreciación es correcta.	*"III.4.7.9. La entrega de Proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos relativos a los requisitos legales ~~y de capacidad financiera~~ que han de cubrir los Concursantes deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple, según sea el caso. Esta documentación se entregará en un sobre independiente a los que contengan la Propuesta Técnica y Económica. Los documentos preferentemente deberán ser presentados en carpetas con argollas y separadores, para tener un mejor control de la documentación presentada."*
75.	Bases Generales del Concurso -Formatos Técnicos, Económicos y Legales	General	Debido al gran número de formatos técnicos y económicos que se tienen que presentar en nuestra propuesta, solicitamos de la manera más atenta que se considere la realización de una sesión de trabajo (como se ha hecho en otros concursos de Banobras) donde se muestre como debe ser el llenado correcto de dichos formatos.	Favor de remitirse al numeral 1 del acta de esta Junta de Aclaraciones, relativo a las modificaciones al *"Calendario de los actos del Concurso "MRO"*.
76.	Bases Generales, inciso III. Generalidades del procedimiento de Concurso "MRO", III.2. Personas que podrán participar en el Concurso "MRO"	Administrativa	Se le solicita a la Dependencia permita la participación en el presente concurso de personas morales de nacionalidad extranjera en consorcio con personas morales de nacionalidad mexicana. Y en el consorcio, el(los) socio(s) extranjero(s), dentro del Convenio se incluya en los estatutos sociales de la sociedad, una cláusula en la que este (éstos) se considere(n) como nacional(es) respecto de la participación que tengan en ésta, y de los derechos y obligaciones derivados del contrato(s) que en su caso sea suscritos por la misma. Estableciéndose que los socios extranjeros se obligaran a no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, los derechos y bienes que se hubieren adquirido.	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Favor de indicarnos ¿sí es aceptada nuestra petición?	
77.	Apéndice 3, apartado de aspectos técnicos, inciso "II.2.6. Participación de discapacitados y Mipymes", II.2.6.3.		II.2.6. Participación de discapacitados y Mipymes, II.2.6.3 en este solicitan la acreditación de ser MIPYME. En el caso de que la empresa no tengan acreditación como Mipyme, que documento se debe de integrar en este numeral: • ¿el formato de la dirección electrónica, con la leyenda de "NO APLICA"? o • ¿manifestación indicando que la empresa no está acreditada como Mipyme? O en su caso clarificar.	Podrá presentar cualquier documento señalando que no es MIPYME.
78.	Apéndice 6 Memoria Requerimientos del sistema ITS y comunicaciones Punto 1.3. Prestaciones de los Sistemas ITS	Técnico	• Incremento de la seguridad: En el tercer párrafo indica.... o Controlar el acceso al libramiento a todos aquellos vehículos que no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje adecuados a las limitaciones geométricas del libramiento, PIV o Plazas de Cobro." Sin embargo entre los sistemas solicitados en el punto 3. Sistemas ITS en exteriores (del mismo documento) no se identifica ninguno relacionado con este objetivo (por lo menos de manera automática). Se solicita amablemente indicar qué subsistema ITS debe controlar este tipo de vehículos	No se tiene considerado ningún tipo de subsistema especializado para controlar pesos y dimensiones. **Se aclara que** se elimina la viñeta relativa al *"control de acceso.. ...a todos aquellos vehículos que, no cumplen con los requerimientos dimensionales o de tonelaje"* del numeral 1.3 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en los términos de la versión actualizada de dicho documento que con esta fecha se incorpora en el Sistema CompraNet, misma que indica en control de cambios las modificaciones realizadas.
79.	Formato Económico FE-03	Económico	El ítem nº 13 del formato económico FE-03 solicita 1 pieza de "Suministro e instalación de Grabador de conversaciones con autonomía mínima de 30 días."	Su apreciación es incorrecta los Formatos Técnicos y Económicos del presente Concurso "MRO" no incluyen el concepto (ítem nº 13) que refiere en su pregunta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Se solicita amablemente indicar cuántos son los minutos estimados de llamadas diarias totales que habría que grabar para poder hacer el dimensionamiento correcto de este equipo.	
80.	Apéndice 6 Memoria Requerimientos del sistema ITS y comunicaciones 4.4 Canalización de fibra óptica	Técnico	En este punto se menciona que "para no dañar el concreto hidráulico se solicitara a la SCT el permiso para que la canalización discurrirá en transiciones como adosamientos, encofrados, perforaciones direccionales, etc." Si tomamos en cuenta que el libramiento es en su totalidad de pavimento hidráulico, solicitamos las alternativas para evitar dañar el concreto hidráulico.	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendra la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
81.	Sistemas de Peaje y Telepeaje	Técnico	Ya que los sistemas de peaje y Telepeaje serán suministrados por otros. Favor de confirmar que el Fiduciario entregará toda la información necesaria de los Sistemas de Peaje y Telepeaje, así como un periodo de capacitación impartido por el la empresa que suministró dicho sistemas para capacitar al "MRO" en la operación y mantenimiento de los sistemas.	El Fiduciario proporcionará al "MRO" la información disponible relacionada con el Sistema de Gestión de Peaje. Lo anterior, en el entendido que, en su caso, los alcances de la capacitación sobre el Sistema de Gestión de Peaje, derivarán del acuerdo entre el proveedor y el Fiduciario. La información conducente se comunicará al "MRO".
NOMBRE DEL CONCURSANTE 3: OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS S.A. DE C.V.				
82.	Visita al Sitio	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen el inventario detallado de los equipos de Peaje y Telepeaje que están instalados, incluyendo la vida útil y residual de los diferentes elementos que los componen a nivel carril, Plazas de Cobro Principal.	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. La información solicitada se encuentra incluida en el apartado m) del Perfil Informativo. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
83.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.2 Visita al Sitio	Técnico	Solicitamos nos informen el alcance de las garantías y su vigencia de los equipos de Peaje y Telepeaje instalados en las Plazas de Cobro.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
84.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que Banobras tendrá a su cargo las reparaciones que por vicios ocultos se presenten en las obras: Entronques, Plazas de Cobro y demás instalaciones que serán entregados al MRO. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 3.2, inciso B), subinciso e) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"B. El acta de entrega-recepción del Libramiento deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones del "MRO":* *...e. Reconoce que en caso de exisitir vicios ocultos en los Bienes Afectos a la Concesión posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, el "MRO" tendrá la obligación de acreditar al Fiduciario, sujeto a la validación del "AAS", la existencia de dichos vicios, sin perjuicio que el "MRO" tendrá a su cargo cualquier trabajo necesario con la finalidad de mantener el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.* *El Fiduciario, en el supuesto de acreditarse la existencia de vicios ocultos durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) Días posteriores a la entrega-recepción del Libramiento, podrá cubrir al "MRO" el monto de los trabajos derivados de dichos vicios ocultos, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.2 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
85.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	Solicitamos la relación de los reportes que emite el Sistema de Gestión de Peaje que proporcionará el Fiduciario.	La información conducente se proporcionará al "MRO".
86.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	Solicitamos nos indiquen si el Fiduciario entregará instalado en el Sistema de Gestión de Peaje, los dispositivos para el cobro mediante Medios Electrónicos y si estos estarán disponibles previo al inicio de la Etapa de Operatividad.	La instalación de dispositivos para los Medios Electrónicos de Pago (según dicho término se define en el Capítulo de Definiciones del Modelo de Contrato "MRO") será responsabilidad del "MRO" con objeto de lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME.
87.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.2	Técnico	¿El Sistema de Gestión de Peaje que proporcionara el Fiduciario está preparado para cumplir con la medición solicitada en los Estándares de Desempeño, en lo que se refiere a su clasificación y detección? ¿Para qué fecha tienen programadas las pruebas de los equipos de Peaje y Telepeaje y cuando entregaran los resultados?	▪ Respecto a la primera pregunta, es el "MRO" quien tendrá la obligación de lograr y/o mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O". Favor de remitirse al primer párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: "*El Sistema de Gestión de Peaje del Libramiento será proporcionado por el Fiduciario y cumple con las Leyes y Normas Aplicables, particularmente con las especificaciones y normas emitidas por la SCT. Las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."* Adicionalmente favor de remitirse al numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que disponen a la letra:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				"Durante la Etapa de Puesta a Punto y sin perjuicio de las demás obligaciones a su cargo, en términos del Contrato "MRO" y sus Anexos, el "MRO" deberá: *...* *...Lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR"."* ▪ Respecto a la segunda pregunta, las pruebas al Sistema de Gestión de Peaje serán realizadas por el "AAS". Los resultados serán entregados al "MRO" al inicio de la Etapa Preparatoria.
88.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.2	Técnico	Entendemos que el costo derivado del convenio Macro de Interoperabilidad y de los convenios con otros operadores de Telepeaje serán cubiertas por el Fiduciario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es incorrecta su apreciación. Se deberá estar a lo dispuesto en el numeral 4.2.3.3 *"Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-3. Interoperabilidad del Telepeaje. Intercambio de información"* de los Requerimientos de Servicio "MRO".
89.	Apéndice 6 Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones.	Técnico	El Proyecto del Sistema de ITS y Comunicaciones, deberá ser aprobado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) previo al inicio de los trabajos (adquisición, instalación y puesta a punto) de ITS y Comunicaciones. Entendemos que como Concesionario del Libramiento, dicha gestión la realizara BANOBRAS. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Favor de remitirse al numeral 6.1, incisos B) *"Proyecto ejecutivo"* y D) *"Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones"* de los Requerimientos de Servicio "MRO".
90.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.1.1 Consideraciones Generales	Técnico	¿El Fiduciario cuenta con la autorización o aprobación del fabricante de los equipos de peaje y telepeaje, para ingresar a los registros y bases de datos del Sistema de Gestión de Peaje, incluyendo la conexión que se requiera para la auditoria y la videograbación de los cruces de los vehículos?	Favor de remitirse al inciso E) del numeral 3.1.2.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: *"El "MRO" no tendrá acceso a la arquitectura lógica de las bases de datos, aunque si dispondrá de una tabla de "solo lectura" con la información necesaria para poder lograr, mantener y/o mejorar el*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				cumplimiento de los Estándares de Desempeño "O", así como privilegios de administrador sobre el Sistema de Gestión de Peaje." A su vez, las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Peaje se incluyen como Apéndice 5 de los Requerimientos de Servicio "MRO"
91.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO"	Técnico	Entendemos que la sustitución de los componentes por fin de vida útil de los Sistemas de Peaje, Telepeaje, ITS y Comunicaciones será con cargo a Banobras. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al inciso A) del numeral 4.6.2.2 Servicios "O" relativos al Indicador O-BAC-2 "Mantenimiento del equipamiento del Sistema de Gestión de Peaje y del Sistema ITS y Comunicaciones"
92.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1	Técnico	Entendemos que los daños ocasionados a los equipos de peaje, telepeaje, ITS y comunicaciones ocasionados por terceros incluyendo vandalismo, serán con cargo al seguro del usuario. ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Favor de remitirse al numeral 7.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", en el cual se establecen los alcances relativos, entre otros, al seguro del Usuario y al seguro del Sistema de Gestión de Peaje, ITS y Comunicaciones.
93.	Modelo de Contrato Clausula Vigesimotercera	Legal	Cuando se trate de Caso Fortuito o Fuerza mayor entendemos que estos eventos son cubiertos por las pólizas de seguros contratadas por Banobras, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Dependerá del bien afectado que sea cubierto por la póliza que corresponda. Sin perjuicio de lo anterior. Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
94.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso e)	Técnico	Establece: *"Lo anterior, en el entendido que el MRO deberá adquirir a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software), necesarios para acceder y/o suministrar la información necesaria para el sistema de gestión de autopistas en sus instalaciones."* ¿Cuáles son las características del hardware y cuál es el software que debemos considerar para dichos propósitos?	Favor de remitirse al inciso A) del numeral 3.3.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: "…La información generada por el "MRO" deberá ser cargada de forma automatizada en el Sistema de Gestión de Autopistas a través de interfaces basadas en mecanismos digitales que soporten la interacción máquina-a-máquina de forma interoperable, como pueden ser la implementación de servicios web-services, XML, SOAP, conexiones a una base de datos tipo DBLink, Link Servers o cualquier otro mecanismos similar definido por el "AAS".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
95.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 3.3.5.1 inciso B)	Técnico	Establece: *"Para la incorporación de la información relativa al inventario así como la relativa con las inspecciones de autocontrol a cargo de la unidad de autocontrol del MRO, el MRO deberá implementar una aplicación informativa en dispositivos móviles que le permita el levantamiento de incidencias y actualización de información en tiempo real"* ¿Deberá el MRO desarrollar esta aplicación en una plataforma específica o puede el MRO decidir el tipo de plataforma a utilizarse? Entendemos que es el AAS quien autorizaría la plataforma sugerida por el MRO.	El "MRO" podrá proponer las características técnicas de la aplicación informática en dispositivos móviles, con objeto de cubrir los alcances previstos en el numeral 3.3.5.1, inciso B de los Requerimientos de Servicio "MRO", particularmente la provisión de la información, descrita en dicho numeral, relativa a los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas y la compatibilidad con dicho Sistema. Lo anterior, sujeto a la revisión por parte del "AAS".
96.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" 4.2.2 inciso C)	Técnico	Establece: *"El MRO tendrá la obligación de facilitar al Fiduciario, al AAS, así como a cualquier otra entidad o persona expresamente, el acceso permanente al sistema de telepeaje y a la información generada por el mismo…".* Entendemos que dicho acceso solo tendrá permisos de consulta. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación.
97.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" punto 4.4.1	Económico	Proponemos que el costo de certificación sea pagado directamente por el Fiduciario, en virtud de la dificultad para calcular el número de facturas que se van a emitir, o ¿Podrían definir una cantidad para que todos los participantes la consideremos dentro del Presupuesto?	No es procedente su solicitud.
98.	Perfil Informativo y Visita al sitio		Las instalaciones con las que actualmente cuentan las Plazas de Cobro no son suficientes para albergar los recursos humanos, equipos electrónicos, materiales y de servicio que de acuerdo a los requerimientos del Servicio del MRO son necesarias.	Favor de remitirse al numeral 3.1.2.2, inciso A) del de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"Durante la Etapa Preparatoria, el "MRO" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para asegurar la correcta transición de la Operación del Libramiento en la Fecha de Inicio, debiendo considerar lo siguiente:*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			¿Para cuándo tienen estimado la construcción y entrega de las oficinas administrativas, de operación y de servicio que se requieren?	*B. Llevar a cabo las gestiones previas necesarias para el establecimiento, en la Fecha de Inicio, de sus propias instalaciones temporales de operación, incluyendo el suministro de instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias respectivas, considerando como mínimo: oficinas administrativas, Centro de Gestión (incluyendo migración de servidores y demás equipos de telemática), áreas de preliquidaciones, de resguardo de valores, de analistas y de telemática; así como otras instalaciones que el "MRO" estime necesarias para la prestación de los Servicios "MRO".* *...* *...Lo anterior, en el entendido que todos los costos inherentes y derivados de la prestación de los Servicios "MRO", durante la vigencia del contrato "MRO", tales como servicios de suministro: luz, agua, energía eléctrica, gas, telefonía, etc., deberán ser considerados por el "MRO" dentro de los costos indirectos del PUM, sin que tenga derecho a recibir ningún pago adicional por dichos conceptos.*
99.	Perfil Informativo y Visita al sitio		La infraestructura (Campers), con los que cuentan actualmente las Plazas de Cobro son rentadas e insuficientes para albergar los requerimientos de la Etapa Inicial del MRO. ¿Están considerando instalaciones provisionales adicionales a las existentes, y que características tendrán? ¿El costo del arrendamiento de estas instalaciones provisionales es con cargo al Fiduciario?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 98 (noventa y ocho) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
100.	Perfil Informativo y Visita al sitio		En las Plazas de Cobro existe un área de terracería que actualmente se utiliza como parador de camiones la cual colinda con el área de cobro de las Plazas, lo que representa un riesgo para la operación. Entendemos que al inicio de la etapa de puesta a punto del MRO, esta área, Banobras la entregara confinada, y de acuerdo a la normatividad de la SCT reubicara este parador. ¿Es correcta nuestra apreciación? ¿En caso contrario el MRO deberá considerar la construcción de paradores dentro de su propuesta?	Asumiendo que el área que refiere en su pregunta sea la descrita en el apartado m) (página 25) del Perfil Informativo del Libramiento, su apreciación es incorrecta. El área que menciona en su pregunta se encuentra actualmente confinada y no tiene el uso que se señala. Sin perjuicio de lo anterior, la entrega-recepción del Libramiento se ajustará a lo establecido en el numeral 3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" será responsable de lograr, mantener o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Al respecto, el numeral 3.1.2.3, inciso A), subinciso a) de los Requerimientos de Servicio "MRO" señala cuáles son los Indicadores de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" que deberán estar activos a la Fecha de Inicio, y en los que serán aplicables deducciones a partir de dicha fecha. A su vez, en términos del numeral 3.3.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO", durante la Etapa de Puesta a Punto el "MRO" deberá, entre otros: (i) mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores que estén activos a partir de la Fecha de Inicio; (ii) lograr y/o mantener, y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" y de los Servicios "MR". Igualmente, el último párrafo del inciso A) del citado numeral 3.3.2 dispone que: *"A partir del inicio de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" serán aplicables deducciones por el incumplimiento de cualquiera de los Estándares de Desempeño e Indicadores".*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Por último, actualmente no se tiene prevista la construcción de paradores en el Libramiento, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.2 *"PUSP 7: Actividades diversas no previstas en el objeto del Contrato "MRO"* de los Requerimientos de Servicio "MRO"
101.	Visita de sitio		¿En que fecha entregará Banobras el proyecto ejecutivo de los edificios administrativos que se construiran en ambas plazas de cobro? Lo anterior con la finalidad de observar si las instalaciones de los edificios serán suficientes para albergar los recursos humanos, equipos electrónicos, materiales y de servicio que se solicitan en los requerimientos del Servicio del MRO.	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 21 (veintiuno) de la presente acta.
102.	Visita de sitio		¿La capacidad de los sistemas hidroneumaticos que estan actualmente instalados en las plazas de cobro, serán suficientes para cubrir las necesidades de los edificios administrativos y del centro de gestión?	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a los sistemas hidroneumáticos en Plazas de Cobro. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
103.	Visita de sitio		¿La capacidad de las plantas de emergencia que estan actualmente instaladas en las plazas de cobro, serán suficientes para cubrir las necesidades de los edificios administrativos y del centro de gestión?	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a plantas de emergencia en Plazas de Cobro. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
104.	Visita de sitio		¿La capacidad de las subestaciones electricas que estan actualmente instaladas en las plazas de cobro, serán suficientes para cubrir las necesidades de los edificios administrativos y del centro de gestión?	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a las subestaciones eléctricas en Plazas de Cobro. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
105.	Anexo 1 del Contrato "MRO" – Requerimientos de Servicio "MRO" – 4.6.2.1. Electricidad	Técnico	Para la elaboración de los programas y presupuestos, solicitamos nos proporcionen las especificaciones técnicas del Sistema de Pararrayos y de Tierras Físicas que están instaladas en las Plazas de Cobro.	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa al sistema de pararrayos en Plazas de Cobro. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
106.	Visita de sitio		El radio de protección del sistema de pararrayos que actualmente se encuentra instalado en las plazas de cobro, protegeran la totalidad de las instalaciones actuales y futuras como lo son los edificios administrativos y centro de gestión o tendra que reubicarse sobre la techumbre para alcanzar un radio de protección mayor? ¿Esta reubicación o modificaciones estarán a cargo de Banobras?	El Perfil Informativo proporcionado a los Concursantes integra la información disponible sobre el estado del Libramiento, con carácter referencial. Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
107.	Visita de sitio		¿Podrían proporcionarnos las caracteristicas de las luminarias tipo led que estan instaladas en los postes de alumbrado publico y de las lamparas instaladas en la techumbre de las plazas de cobro ? Lo anterior con la finalidad de cotizar la sustitución de estos elementos.	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a las luminarias del Libramiento.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Será responsabilidad del Concursante verificar en campo las condiciones físicas del Libramiento y realizar los estudios y/o análisis adicionales que considere necesarios, con objeto de determinar las actividades necesarias para lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño.
108.	Visita de sitio		¿Podrían proporcionarnos las caracteristicas de los sistemas hidroneumaticos que estan instalados actualmente en las plazas de cobro?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 102 (ciento dos) de la presente acta.
109.	Visita de sitio		¿Podrían proporcionarnos las caracteristicas de las plantas de emergencia que estan instalados actualmente en las plazas de cobro? Lo anterior con la finalidad de cotizar el servicio de mantenimiento preventivo.	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 103 (ciento tres) de la presente acta.
110.			¿Banobras se encuentra gestionando convenios con los municipios de los pobladores que aperturan continuamente los accesos irregulares (cerrados actualmente mediante colocación de alambre de puas) para lograr el cierre definitivo de estos accesos?	Es incorrecta su apreciación. No existen acuerdos o convenios con autoridades municipales ni con pobladores. Favor de remitirse al numeral 4.5.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"El "MRO" será el responsable de apoyar al Fiduciario a gestionar una correcta administración del Derecho de Vía del Libramiento. El "MRO", en todo momento, deberá vigilar que se cumplan las obligaciones establecidas en las Leyes y Normas Aplicables, particularmente en el Manual de Procedimientos para el Aprovechamiento del Derecho de Vía en Caminos y Puentes de Cuota, emitido por la SCT, así como el Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas.* *Para efectos de lo anterior, el "MRO" tendrá las siguientes obligaciones:* ...

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				▪ *... Realizar las gestiones para la regularización de accesos y/o asentamientos irregulares o, en su caso, activar el Procedimiento de Coordinación para su cierre.* ▪ Tramitar los expedientes judiciales o administrativos correspondiente a los asentamientos y accesos irregulares ▪ ... *...El Fiduciario proporcionará, como parte del Perfil Informativo, un inventario de los accesos irregulares que existen actualmente en el Libramiento, mismo que el "MRO" deberá actualizar de forma continua y proponer para cada caso las medidas necesarias para su cierre"*
111.	Visita de Sitio		Entendemos que la conservación y mantenimiento de los PIVs a será solo de 30 m. a cada lado del eje central del tramo carretero ¿Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Las estructuras respecto de las cuales el "MRO" deberá lograr, mantener y/o mejorar el cumplimiento de los Estándares de Desempeño correspondientes, serán aquellas que constituyan Bienes Afectos a la Concesión que serán incluidas en el acta de entrega-recepción del Libramiento, en concordancia con lo establecido en el numeral 3.2 *"entrega-recepción del Libramiento"* de los Requerimientos de Servicio "MRO".
112.	Visita de Sitio		Solicitamos que nos indiquen la capacidad de las fosas septicas existentes en las plazas de cobro.	**Se aclara que** se actualiza el Apéndice 1 "Perfil Informativo del Libramiento" de los Requerimientos de Servicio "MRO", complementándose la información relativa a las fosas sépticas en Plazas de Cobro.
113.	n) Inventario y descripción de obras de drenaje y obras complementarias		El Programa de Mantenimiento rutinario referencial del MR indica limpieza de contracuneta, sin embargo el Inventario de obras de drenaje no se mencionan, ¿Podrían indicarnos cuantos metros lineales de contracuneta existen, asi como su ubicación?	A la fecha no existen contracunetas en el Libramiento. **Se aclara que** se modifica el Anexo 1 *"programa de puesta a punto y mantenimiento anual de referencia de los Servicios MR"* del Apartado de Aspectos Técnicos, con objeto de considerar la construcción de contracunetas.
114.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "MRO"		En el estandar de desempeño MR-13-Control de vegetación en el derecho de via se solicita que el área comprendida del acotamiento al	Su apreciación es incorrecta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "MRO" Visita de Sitio CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROGRAMA PUESTA PUNTO SERVICIOS "MR"		cercado del derecho de via se encuentre con una altura de vegetación no mayor a 20 cm; actualmente se observa vegetación que supera la altura establecida en todo el tramo y en el Programa de puesta a punto solo se considerá 0.07 Ha de Deshierbe manual. ¿Banobras entregará deshierbado la totalidad del tramo o el MRO deberá considerar dentro de su presupuesto de puesta a punto el deshierbe de todo el tramo?	Favor de remitirse al numeral 3.3.4.3 ("Actividades para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR"), de los Requerimientos de Servicio "MRO". En virtud de lo anterior, el "MRO" deberá considerar los trabajos de deshierbe y/o cualquier otra actividad necesaria para lograr el cumplimiento de los Estándares de Desempeño "MR" durante la Etapa de Puesta a Punto, sujeto a lo establecido en los Requerimientos de Servicio"MRO".
	NOMBRE DEL CONCURSANTE 4: EGISMEX S. DE RL. DE CV EGISMEX S. DE RL. DE C.V.			
115.	***Anexo 1 Cto MRO Req Servicio***	Económico	Entendemos que el MRO es responsable de la gestión de los abonos y de la política comercial de los tags, y que tiene que asegurar la recepción de los clientes, físicamente y por medio de un centro de llamadas, en horarios de oficina. Favor de confirmar esta responsabilidad e indicar si el MRO también se encargará de fijar la política en materia de tarifas especiales o descuentos.	Favor de remitirse al numeral 4.2.3.2 "Servicios "O" relativos al Indicador O-TME-2 "Procesamiento de transacciones de Telepeaje y Medios Electrónicos de Pago y depósito y depósito o transferencia de ingresos por venta y recarga de Tags en efectivo", donde se señalan los alcances de las obligaciones a cargo del "MRO" con relación a estos conceptos. Adicionalmente, favor de remitirse al cuarto párrafo del numeral 4.1.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"El "MRO" deberá cobrar a cada Usuario la tarifa autorizada por la SCT por tipo de vehículo, tanto por clasificación, como por su condición de tipo de Usuario (Usuario normal, residente y vehículos que no generan ingresos).* *El "MRO", salvo instrucción por escrito del Fiduciario, no podrá modificar, bajo ninguna circunstancia, las tarifas de peaje aplicables en el Libramiento."*
116.	***Bases Generales del Concurso II.15 Calendario***	Calendario	Se solicita una prórroga de 30 días para la preparación de la oferta.	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			NOMBRE DEL CONCURSANTE 5: DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.	
117.	APÉNDICE 6 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO MODELO DE CONTRATO "MRO"	Económico	*SEXTA. FORMA DE PAGO* *Inciso B)* *Dice:* *Ya sea en el caso de los Servicios PUM o de los Servicios PUSP, los pagos se realizarán contra la entrega en tiempo y forma, a satisfacción del Fiduciario del o los Entregables que correspondan para cada actividad, de acuerdo con lo establecido en los Requerimientos de Servicio "MRO". Las Partes convienen que el pago relativo será efectuado en un plazo máximo de 20 (veinte) Días, una vez cumplidos los requisitos correspondientes conforme a lo estipulado en esta Cláusula.* Por lo anterior y para efectos del financiamiento el cobro de los servicios se realizará durante el siguiente mes al que se prestó el servicio, ¿es correcta esta apreciación? Favor de Aclarar.	Se reitera que la forma de pago de los Servicios "MRO" se ajustará a lo establecido en el Cláusula Sexta del Modelo de Contrato "MRO". Al respecto, los inciso A) y B) de la citada Cláusula establece textualmente: *"A) El Fiduciario pagará los Servicios "MRO" prestados por el "MRO" bajo dos esquemas, según se establece a continuación:* ▪ *Precio Unitario Mensual (PUM): por los Servicios PUM efectivamente prestados en periodos mensuales durante la vigencia del presente Contrato "MRO" y de acuerdo con el "Catálogo de Conceptos PUM" que forma parte del **Anexo 4** del presente instrumento.* ▪ *Precio Unitario por Servicio Prestado (PUSP), por aquellos Servicios PUSP que hayan sido ejecutados al 100% (cien por ciento) y de acuerdo con el "Catálogo de Conceptos PUSP" que forma parte del **Anexo 4** del presente instrumento…"*
118.	APÉNDICE 3 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS III. Lista de documentos a presentar conforme a este Apéndice 3.	Técnicos	*Los programas solicitados en los separadores:* *A. **IT-09*** *B. **IT-10*** *C. **IT-11*** *D. **IT-12*** *E. **IT-13*** ¿Pueden ser los generados por un programa de Análisis de Presupuestos de Obras? Favor de Confirmar	No. Se deberán respetar los Formatos Técnicos de las Bases Generales del Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar programas de análisis de presupuestos de obras para el cálculo de la información requerida en los referidos formatos.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
119.	APÉNDICE 4 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICO FINANCIEROS III. Lista de documentos a presentar conforme a este Apéndice 3.	Económicos	*Los documentos solicitados en este apéndice, ¿pueden ser los generados de un Programa de Análisis de Presupuestos de Obras?*	No. Se deberán respetar los Formatos Económicos de las Bases Generales del Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán utilizar programas de análisis de presupuestos de obras para el cálculo de la información requerida en los referidos formatos.
120.	Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B	Técnico	*¿La fibra óptica de los sistemas ITS debe tener redundancia?*	Favor de remitirse al numeral 4.3 del Apéndice 6 *"Requerimientos del Sistema ITS y Comunicaciones"* de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: *"Para permitir el intercambio de información entre los diferentes elementos del Sistema de Gestión Centralizada en el Libramiento se instalará una red de comunicaciones, que deberá cumplir dos principios fundamentales:* *Será una red robusta, de forma que existirá redundancia de caminos de acceso a cada uno de los nodos que la conforman. De esta forma se garantiza que el fallo en uno de los equipos de comunicaciones no impide el acceso al resto de elementos de la red."*
121.	Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B	Técnico	*¿Los postes SOS se pueden sustituir por un número telefónico como el 074 de CAPUFE?*	No es procedente su solicitud. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de contar con ambos elementos, en términos de los numerales 4.3.2.1 *"Servicios "O" relativos a al Indicador O-AE-1 "Coordinación de emergencias"* y 4.4.2.2 *"Servicios "O" relativos al O-SU-2 "Postes SOS (torres de auxilio vial) y teléfonos de emergencia"* de los Requerimientos se Servicio "MRO".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				Se aclara que se modifica la denominación del Indicador O-SU-2 ", para quedar: *"Postes SOS (torres de auxilio vial) y /o teléfonos de emergencia"*, realizándose las adecuaciones pertinentes en los Bases Generales del Concurso (incluyendo sus Apéndices y Anexos).
122.	Apéndice 6 Apartado 6.1 Inciso B	Técnico	*¿Las cámaras PTZ, deberán tener visión nocturna?*	Si deberán contar con visión nocturna.
123.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	*¿En caso de usuarios residentes, que criterio se aplicara para el empadronamiento de los mismos?*	Actualmente no se contemplan usuarios residentes para el Libramiento.
124.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	*¿Que vehículos que no generan ingresos, serán permitidos en el libramiento?*	Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."*
125.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.1	Técnico	*¿Que política se aplicara para los vehículos que no generan ingresos, y como se controlaran?*	Favor de remitirse al numeral 4.1.2, inciso C de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"Los vehículos exentos de pago son los autorizados por el Comité Técnico del Fondo y definidos en los Lineamientos para la Identificación de Vehículos que no Pagan Peaje (Apéndice 7 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."* Adicionalmente, favor de remitirse numeral 4.1.3.1 *"Servicios "O" relativos al Indicador O-GP-1 Aforos e ingresos"* de los Requerimientos de Servicio "MRO", que establece textualmente: *"El "MRO" deberá determinar el importe de las diferencias por inconsistencia de ingresos durante los procesos de preliquidación y*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				liquidación. Cualquier faltante resultado de una deficiente aplicación de la política de exentos y/o eludidos se considerará también como inconsistencia de los ingresos, debiendo ser cubierto por el "MRO".
126.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2	Técnico	*Para el caso de que existan usuarios que se presenten a pago con moneda extranjera ¿se podrá recibir y a qué tipo de cambio?*	No se podrán recibir pagos con moneda extranjera.
127.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2	Técnico	*¿Se podrá proponer Medios electrónicos de pago adicionales a Tarjetas de crédito y tarjetas de débito?*	En su caso, el "MRO" deberá someter la propuesta a la consideración y aprobación del "AAS" y el Fiduciario.
128.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso B	Técnico	*Para el caso de vehículos con ejes levantados (que estén físicamente en el vehículo) pero que no se encuentren rodando y no sean detectados por los equipos, ¿el cobro de la tarifa será completo conforme a los ejes o se eliminaran los ejes levantados?*	Favor de remitirse al inciso B. del numeral 4.1.2 de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: *"Para efectos del cobro de peaje, el Sistema de Gestión de Peaje proporcionado por el Fiduciario clasifica el aforo vehicular en: (i) motos, (ii) automóviles, (iii) autobuses; y (iv) camiones de carga.* *A su vez, los vehículos señalados en los incisos (iii) y (iv) se subclasifican en atención al número de ejes totales.."*
129.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso E	Técnico	*El pago de las cuotas correspondientes a vehículos eludidos sin responsabilidad del MRO, ¿deberán pagarse al fiduciario?*	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 125 (ciento veinticinco) de la presente acta.
130.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso E	Técnico	*Favor de emitir un fundamento legal para el caso de la pregunta anterior*	Favor de remitirse al numeral II.8 de las Bases Generales del Concurso que establece textualmente: *"El Concurso "MRO" se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracciones I, III, IV, V, VII y XVI, 5°, fracción IV, 7, y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; el Título*

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				de Concesión, las Reglas de Operación, así como las demás Leyes y Normas Aplicables."
131.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	*El software de auditoria, ¿deberá tener interface directa con el sistema de peaje?*	Es correcta su apreciación. Favor de remitirse al inciso G. del numeral 4.1.2 "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO", que textualmente menciona: *"El "MRO" y el "AAS" tendrán acceso a la información generada por el Sistema de Gestión de Peaje, a través de una tabla de "solo lectura", vía local o remota, de acuerdo con los alcances previstos en las Especificaciones Técnicas de dicho sistema (Apéndice 5 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO")."*
132.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	*EL software auditor, ¿deberá integrar todos los indicadores de desempeño?*	Los alcances del software auditor están estipulados en el inciso G. del numeral 4.1.2 "Consideraciones Particulares" de los Requerimientos de Servicio "MRO".
133.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.2 Inciso G	Técnico	*El sistema de video auditor del sistema de peaje, ¿deberá contener titulación?*	Es correcta su apreciación.
134.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.3 Numeral 4.1.3.1 Inciso D	Técnico	*Se establece como entrega de los reportes O-GP-1 R-1, O-GP-1-R2 y O-GP-1 R3 en un plazo de dos días hábiles, en caso de existir eventos extraordinarios, fenómenos naturales, ¿situaciones extraordinarias que impidan la entrega de los reportes dentro del plazo de entrega, habrá un periodo de justificación de la entrega fuera de plazo a efecto de evitar el incumplimiento?*	Los eventos de Caso Fortuito y/o Fuerza Mayor se sujetarán a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato "MRO".
135.	Apéndice 6 Apartado 4.1 Punto 4.1.3 Numeral 4.1.3.2 Inciso D	Técnico	*En caso de que el retraso en depósito de los ingresos se refiera a faltantes o no en su caso la penalización sea mayor al retraso de los ingresos, ¿existe la posibilidad de un alivio de este indicador?*	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
NOMBRE DEL CONCURSANTE 6: GRUPO CONSTRUCTOR MARHNOS, S.A. DE C.V.				
136.	Numeral 1.1 del Apéndice 6 Req Serv MRO Req Sist ITS	Técnico	Mencionan que el libramiento cuenta con 4 entronques, 13 pasos inferiores, 5 pasos superiores vehiculares y 1 paso de ferrocarril; no se verifica en los documentos que conforman las bases de licitación que se mencione algo acerca del tratamiento que se le dará a la intersección de la carretera con las vías del ferrocarril, ¿debe preverse algún dispositivo estático y/o inteligente para el control de este aspecto en favor de la seguridad vial?	Sus apreciaciones son incorrectas. Se trata de pasos superiores de ferrocarril. Favor de remitirse a la Descripción / concepto de "Libramiento incluida en las Bases y en el Apéndice 1 de las mismas, que establecen textualmente: *"El Libramiento Oriente de Chihuahua, actualmente en operación, tiene 42.304 Km de longitud, y se encuentra ubicado en los municipios de Aquiles Serdán y Chihuahua en el estado de Chihuahua con inicio en el entronque Jiménez sobre la carretera federal 45. Es una vía tipo A2, con un carril por sentido y cuenta con dos plazas de cobro troncales, 4 (cuatro) entronques a distinto nivel, 16 (dieciséis) PIVs, 5 (cinco) PSVs,* ***2 (dos) PSFFCCs***[2] *y 10 (diez) puentes."*
137.	Numeral 1.1 del Apéndice 6 Req Serv MRO Req Sist ITS	Técnico	En los documentos consultados de las bases de la licitación no se indica que se deba proveer dispositivos tipo TAG para el telepeaje, siendo que en el Perfil Informativo (Perfil 6) describen que si estarán dotadas las casetas de antenas y lectores para tal fin. ¿Debe considerarse el suministro de estos dispositivos y si es así, cuántos serían?	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al numeral 4.2.2, inciso H) de los Requerimientos de Servicio "MRO" que establece textualmente: ***"H. Emisión y venta de TAGs."*** *El "MRO" tendrá la obligación de adquirir (comprar a fabricantes), los TAGs necesarios para el inicio de la Operación del sistema de Telepeaje, considerando un mínimo de 1,500 unidades. El costo de adquisición de los TAGs se cubrirá al "MRO" por PUSP, sujeto a lo dispuesto en el numeral 6.3 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO"."*

[2] Énfasis añadido.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
138.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se describe detalladamente lo que debe ser el Manual de Explotación del Libramiento. ¿Este requerimiento debe ser entregado entre los documentos que conformarán la propuesta técnico-económica en la Licitación?	Es incorrecta su apreciación. El "Manual de Explotación" referido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO" deberá de ser entregado como parte del proyecto ejecutivo del Sistemas ITS y Comunicaciones a que se refiere el numeral 6.1 de los propios Requerimientos de Servicio "MRO".
139.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Para la instalación de los 47 equipos de ITS cuantificados (en total) que son requeridos en la Licitación, ¿a qué distancia mínima prevén que deben estar estos del backbone de la fibra óptica?; esto, para dimensionar la instalación (canalización menor y cableado) de la fibra en el proyecto ejecutivo de este rubro.	El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendra la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
140.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto a la aducción de fibra óptica para cada uno de los dispositivos ITS, ¿se pretende que esta sea de 36 hilos como la que se requiere para el tendido troncal, o pudiera ser de 6 hilos por ejemplo?	En concordancia con lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", la fibra óptica para el anillo de comunicaciones troncal deberá de ser de 36 hilos. Tratándose del tendido de fibra óptica para los equipos ITS, favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.
141.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto al poste que se pide para soporte de las cámaras de CCTV, se indica que debe ser de sección circular (troncocónico). ¿La especificación de la sección del tubo pudiera proponerse con otra geometría para facilitar su fabricación e incluso mejorar su desempeño desde el punto de vista de resistencia al viento/sismos o a la vibración propia provocada por el tránsito vehicular y otros factores asociados?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.
142.	Ftos Tec Eco MRO LOCH	Técnico	En el formato FE-03 se describe todo lo relacionado con el PUSP 6: Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones, por lo que se entiende que debe ser reflejado como Precio Unitario global todos los equipos que se indican en el numeral 3.1.7 del Apéndice 6	El numeral 3.1.7 del Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO", establece los requerimientos mínimos que deberán considerar los Concursantes para el Sistema ITS y Comunicaciones.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			de Req Mínimos del Sistema ITS y Comunicaciones, ¿es correcta la apreciación?	Lo anterior, sin perjuicio que el "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendra la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los referidos requerimientos mínimos. El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO". Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO": *"La totalidad de las actividades referidas en el presente numeral 6 (seis) serán pagadas por PUSP, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas Quinta y Sexta del Contrato "MRO" y sujeto, en su caso, a los criterios específicos del Servicio PUSP de que se trate."*
143.	Ax 1 Cto MRO Req Serv MRO LOCH 11.08.16	Técnico	En el numeral 6.1 (pág.235) PUSP 6 - Suministro e Instalación del Sistema ITS y Comunicaciones, se indica que estos servicios se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del Contrato con un plazo total de 180 días contados a partir de la fecha de inicio, ¿podrían confirmar si el plazo de ejecución es el correcto?	Se reitera lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.1, inciso A) de los Requerimientos de Servicio "MRO": *"El "MRO" deberá considerar que los Servicios PUSP aquí referidos se llevarán a cabo por una sola ocasión durante la vigencia del "Contrato "MRO" con un plazo total de ejecución de 180 (ciento ochenta) Días, a partir de la Fecha de Inicio.* Lo anterior en concordancia con lo establecido en los incisos B) *"Proyecto ejecutivo"*, C) "*Ejecución del Proyecto*" y D) "*Entrega-recepción del Sistema ITS y Comunicaciones*, del citado numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO".
144.	Ax 1 Cto MRO Req Serv MRO LOCH 11.08.16	Técnico	¿Es posible que nos sea aclarado dónde hay acometida de CFE a lo largo del tramo carretero que se está licitando para Contrato de Servicios MRO (preferiblemente indicando rangos de	No es procedente su solicitud.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			cadenamientos)?; esto sería de suma ayuda para dimensionar acertadamente lo correspondiente al suministro de energía alternativa fotovoltaica.	
145.	Ax 1 Cto MRO Req Serv MRO LOCH 11.08.16	Técnico	En el libramiento se tienen 3 entronques que se describen en las características del mismo incluida en los documentos de las bases de licitación, al mismo tiempo que se dice que sólo habrá dos plazas de cobro principal en los entronques Jiménez y Sacramento en el Perfil Informativo (Perfil 6); esto quiere decir que en los entronques donde no exista plaza de cobro el acceso no será controlado mediante peajes en la etapa de inicio de la operación, y en caso afirmativo de esta presunción, ¿se prevé que a futuro si se colocarán casetas?. Esto para preverlo en el dimensionamiento de la fibra óptica y del resto de equipos ITS y de Comunicaciones que son requeridos para suministrar, operar y mantener.	El Libramiento cuenta con un sistema de peaje abierto con dos Plazas de Cobro troncales y no se considera la instalación de Plazas de Cobro adicionales.
146.	Numeral 3.1.7 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que debe proporcionarse 1 año de garantía para el Sistema ITS y de Comunicaciones y las refacciones a lo largo de la vida de Contrato MRO. Esto, ¿debe quedar expresado en oficios/cartas por cada equipo/producto o solo basta con mencionarlo en los documentos del proyecto ejecutivo que soportan la propuesta técnico-económica?	Su apreciación incorrecta. Para efectos de la presentación de la Proposición del Concursante no se requiere el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones.
147.	Numeral 3.1.5 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Sobre las especificaciones de las cámaras de CCTV se indica que deben cubrir el monitoreo continuo de 24horas/365 días del año y tener capacidad de registro ante baja luminosidad o clima adverso; ¿esto se puede entender como que las cámaras deben tener "visión nocturna"?	Es correcta su apreciación.
148.	Numeral 3.1.5 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que se debe garantizar cobertura del 70% (como mínimo) del total de puntos básicos dentro del libramiento, en le caso de las cámaras de CCTV. Siendo que en el catálogo referencial del PUSP (ITS y Comunicaciones) del numeral 3.1.7 del mismo documento se piden 21 cámaras, surge la duda: ¿esa cantidad es suficiente?; esto, porque se sabe que el nivel de detalle aceptable	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			(visión nítida) con una cámara de alta resolución –sobretodo en horas de baja luminosidad- y dotada de analíticos, es de aprox. 300 metros a la redonda (alcanzando hasta 600m por ser domos). ¿Nos pudieran confirmar la cantidad de cámaras para CCTV que se prevén instalar en el libramiento y el rango de visión esperado de cada cámara?	
149.	Numeral 3.1.7 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En la partida en la cual se describe el software para la aplicación de los programas de CCTV y videograbación, que en el consecutivo vendría a ser la 19, no menciona la detección de incidentes como tal. Sin embargo, en el numeral 3.1.8.1 del mismo documento, si mencionan: "ayuda a la detección y evaluación del alcance de las incidencias...", además de: "análisis y supervisión de alarmas y demandas de ayuda generadas desde los postes SOS", entre otros objetivos del sistema CCTV. Siendo así, ¿debe incluirse la función de detección de incidentes en el sistema de CCTV?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.
150.	Numeral 3.3.2. del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Surgen las siguientes inquietudes: ¿A qué se refieren con "canal de fonía", en el caso de los postes SOS?; aun y cuando se entiende el concepto que se maneja en general con la comunicación "multicast" que incluye voz y datos, ¿pudieran explicarnos las diferencias de ese canal con los de "establecimiento de llamada" que es para comunicación vocal (voz) y el de "audio"?. También, en referencia a esto, ¿pudieran aclarar si se ha dispuesto un canal más (llamado de fonía) con la intención de complementar los demás o para hacer que la comunicación punto a punto en estos postes sea redundante?	Por "canal de fonía" se entiende el canal de establecimiento de llamada No se ha dispuesto un canal adicional.
151.	Numeral 3.3.3 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	¿A qué se refieren con las siglas "C.A.G" que se menciona en la 4ta viñeta de la descripción del Test de Mantenimiento para los Postes SOS?	Se refiere al canal de audio general.
152.	Numeral 3.2.5 del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto al señalamiento solicitado para indicar la presencia de los postes SOS, según hemos entendido, se requieren 3 señales por sentido, con las siguientes ubicaciones relativas: 1 a 1000 metros, 1 a	Es correcta su apreciación. En concordancia con lo establecido en el Apéndice 6 de los Requerimientos de Servicio "MRO, el señalamiento relativo a los Postes SOS deberá de dar cumplimiento a las Leyes y Normas Aplicables.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			500 metros y 1 en el punto específico donde sea instalado el poste. ¿Es correcta nuestra apreciación?	
153.	Numeral 4.3. del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Según la figura 20 que describe la arquitectura de red de comunicaciones, se pudiera interpretar como que se pretende redundancia la fibra óptica, ¿es correcta la apreciación?	Es correcta su apreciación. Favor de referirse a la respuesta de la pregunta número 120 (ciento veinte) de la presente acta.
154.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Mencionan que sería necesaria una infraestructura de energía suministrada por el MRO, teniendo en cuenta de ser factible, la acometida eléctrica con CFE. Al mismo tiempo, solicitan que se provean soluciones de alimentación autónoma basadas en placas fotovoltaicas, cuyos requerimientos exigen 48 horas para los PMV y 72 horas para el resto de equipos ITS. Pregunta: Cumplir con la exigencia del requerimiento de energía fotovoltaica conlleva considerar un sistema muy robusto que pudiera quedar subutilizado cuando se logre en el corto o mediano plazo la acometida de CFE, que tendría implicaciones económicas en la inversión inicial que se debe hacer por cada equipo ITS a instalar (mayor inversión). ¿Podría ser aceptado que se dimensione para todos los equipos ITS la autonomía de hasta 24 horas con energía alterna?	No es procedente su solicitud.
155.	Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Respecto a las variables a considerar para la configuración de la estación meteorológica, se quiere confirmar lo siguiente: a) ¿Cuáles son los parámetros a medir a partir de lo que arrojen los sensores que están indicados en la página 41 del Apéndice 6 de las bases?; b) ¿La información recopilada y las alertas que se generen de los sensores que componen la Estación Meteorológica, pueden transmitirse en protocolos de comunicación diferentes al protocolo NTC/IP?; esto, porque algunos de ellos no están contenidos en la descripción de la Norma NTCIP 1204.	**a)** Favor de remitirse, en lo conducente, a la respuesta de la pregunta número 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta. **b)** La información generada por los distintos sensores es capturada por la unidad de control de la estación meteorológica. A través de un interfaz de comunicaciones IP con la red de comunicaciones, la información del estado climatológico es enviada a la aplicación de "Gestión Centralizada de Tránsito" para su análisis y toma de decisión. **Se hará uso del protocolo NTCIP**.
156.	Numeral 5.1 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y	Técnico	Cuando mencionan que la aplicación de gestión centralizada y gestión de tránsito del Sistema ITS y Comunicaciones permite entre otras funciones, la de Adquisición de Datos de las Instalaciones para su	Se refiere, en forma enunciativa más no limitativa, a las siguientes funciones: - Supervisión del estado de los dispositivos;

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Comunicaciones		monitorización y supervisión en tiempo real, ¿a cuáles funciones específicamente se refieren?	- Generación de reportes con el estatus actual de los equipos; - Tiempo del equipamiento que se encuentra fuera de servicio; - Despliegue gráfico sobre el estatus de los dispositivos, su ubicación y los datos obtenidos por los diferentes sensores de manera dinámica.
157.	Numeral 5.1 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Cuando mencionan que la aplicación de gestión centralizada y gestión de tránsito del Sistema ITS y Comunicaciones permite entre otras funciones, la de Envío de Órdenes de Actuación, ¿a cuáles órdenes específicamente se refieren?	Se refiere, en forma enunciativa más no limitativa, a las siguientes órdenes de actuación: - Controlar los dispositivos de manera remota; - Conocer el desempeño de los dispositivos; - Activar y desactivar los dispositivos en el Libramiento.
158.	Numeral 5.1 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Cuando mencionan entre las características de la arquitectura del software que éste debe ser abierto, ¿a qué se refieren y qué aspectos del software pretenden que sean así?	Se refiere a que el software tenga la capacidad de modificarse, actualizarse e implementar nuevos elementos a nivel software y hardware.
159.	Numeral 5.1 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto a la Aplicación Centralizada y Software del Sistema ITS y Comunicaciones del Centro de Gestión del Libramiento, indican que entre las principales funciones está el control de accesos, ¿a qué se refieren con esto?	Se refiere a que el control de acceso a los usuarios del sistema deberá contar con elementos que permitan la definición de diferentes perfiles de usuario y nivel de acceso a las aplicaciones.
160.	Numeral 5.2 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En cuanto a los sistemas que se pretende integrar para el control y monitorización de la Aplicación de Gestión Centralizada, indican que entre ellos está el Sistema de Gestión de Almacenamiento, ¿con esto se refieren a la generación de reportes e históricos?	Su apreciación es incorrecta. Se refiere a la administración del almacenamiento de información histórica de los datos obtenidos por el Sistema de Gestión de Peaje y el Sistema ITS y Comunicaciones.
161.	Numeral 5.2 Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	En la descripción del contenido del Nivel 2 del software de Gestión Centralizada (módulo de gestión de planes) mencionan que la aplicación deberá permitir la configuración y almacenamiento de secuencia de órdenes, definiendo la estrategia de planes, entre otros, de gestión de tránsito, ¿pudieran aclarar a cuáles planes de gestión de tránsito se refieren?	Favor de remitirse al numeral 3.3.4.4.1, inciso C "Programa de Desempeño: Plan de Manejo de Tránsito" de los Requerimientos de Servicio "MRO.
162.	Numeral 3.1.7 Apéndice 6 Req	Técnico	En los requerimientos mínimos del sistema ITS y Comunicaciones se detallan una serie de rubros que deben ser previstos en la propuesta	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Sistemas ITS y Comunicaciones		técnico-económica como PUSP. Ahora bien, en lo que vendría a ser la partida 25, se piden sean contempladas 15 protecciones para postes SOS. Considerando que estos son elementos para apoyo al usuario, que deben ser utilizados durante alguna emergencia o contingencia, sin restricción alguna, estas protecciones constan de barreras de tres crestas según las especificaciones que dictan las normas en la materia, ¿se pudiera proponer estos dispositivos de protección con una abertura en medio para no impedir el paso de una persona que quiera utilizar el poste SOS?	
163.	Numeral 3.3.4.1 Ax 1 Cto MRO Req Serv MRO	Técnico	Se listan los Estándares de Desempeño e Indicadores que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" (con excepción del O-TME); sin embargo en el caso de los Servicios "O" relativos al Estándar de Desempeño O-SU "Servicios al Usuario" O-SU-1 y O-SU-2 en la tabla, aunque en el numeral 4.4.2 si se describen. Dada esta situación y considerando que pudiera ser un error involuntario al completar el documento, y para evitar confusiones en la preparación de la propuesta técnico - económica, se le pide al Convocante pueda aclarar con cuáles indicadores debemos trabajar en cuanto a los Servicios "O"	Su apreciación es incorrecta. La tabla contenida en el numeral 3.3.4.1 es relativa a los Indicadores que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera de los Servicios "O" (con excepción del Estándar de Desempeño O-TME) Lo anterior (tal y como en el citado numeral se menciona) sin perjuicio del cumplimiento de los Estándares de Desempeño e Indicadores "O" que están activos desde la Fecha de Inicio (descritos en el numeral 3.1.2.3., inciso A. de los presentes Requerimientos de Servicios "MRO") Adicionalmente: - En el numeral 3.3.4.2 se mencionan los Indicadores del Estándar de Desempeño O-TME que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera respectiva - En el numeral 3.3.4.3 se mencionan los Estándares de Desempeño "MR" que deberán estar activos a partir de la Etapa de Operatividad Carretera respectiva
164.	Apéndice 3, Bases Generales del	Administrativo	Segundo párrafo "Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del	Favor de remitirse a lo señalado en el segundo párrafo del numeral II.1 del Apartado de Aspectos Técnicos que establece textualmente lo siguiente:

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Concurso, II.1. Capacidad del Concursante		contrato MRO". ¿Basta con presentar la carta compromiso? ya que es un riego legal el contratar al personal con contrato firmado si no tener aun la certeza de haber ganado	*"Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente al momento de la adjudicación del Contrato "MRO", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:* • *Copias de contratos debidamente formalizados entre el Concursante y el recurso humano propuesto;* • *Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,* • *Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "MRO" o de la empresa de "Outsourcing" correspondiente, a partir de la firma del Contrato "MRO".* El Concursante podrá exhibir cualquiera de los documentos señalados anteriormente, por lo que no es forzoso que firme los contratos de trabajo a los que se refiere con anterioridad a la fecha de firma del Contrato "MRO" que en su caso se le adjudique.
165.	Numeral 3.3.2. del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que se requieren lazos inductivos ahogados en la carpeta asfáltica para detectar presencia de masa metálica (vehículos) para el Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos. Sin embargo, en el numeral 3.3.3. del mismo documento de las bases, donde se describe la funcionalidad que se pide para estos equipos, se dice que la solución será propuesta por el Concursante, considerando que se podrá hacer uso de tecnologías intrusivas y no intrusivas. Esto	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 139 (ciento treinta y nueve) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			pudiera ser interpretado como una contradicción, entendiendo que los loop se consideran elementos de tecnología intrusiva y ello, de alguna manera condiciona o sesga la solución que se pueda proponer. ¿Pudieran aclarar este aspecto?	
166.	Numeral 3.3.3. del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	Técnico	Se menciona que entre los datos que debe suministrar el Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos en tiempo real, está la Detección de Congestión, y que con esos datos estadísticos, deben proporcionarse las siguientes alarmas: Congestión de carril, Vehículo en sentido contrario por carril y Cambio de sentido en carril. Todo esto, a partir de una solución que está fundamentada en lazos inductivos y un contador/clasificador de tránsito convencional. Estas variables que solicitan están más bien asociadas a un Sistema de Detección de Incidentes (DTI), por lo que se sugiere al Convocante que se cree un capítulo adicional entre los aspectos asociados a ITS y Comunicaciones que le de un tratamiento por separado y de forma explícita. ¿Pudiera acogerse favorablemente esta propuesta?	No es procedente su solicitud. Por otra parte: a) **Se aclara que** se modifica el segundo párrafo del numeral 3.3.3 *"Funcionalidades del sistema de detección, clasificación y conteo de vehículos"* del Apéndice 6 *"Requerimientos del Sistema y Comunicaciones"* de los Requerimientos de Servicio "MRO", para quedar en los siguientes términos: *"Además de estos datos estadísticos es capaz de proporcionar las siguientes alarmas:* • *Congestión de Carril (en términos de medición indirecta a través de la tasa de vehículos por unidad de tiempo)* • ~~*Vehículo en Sentido Contrario por carril.*~~ • ~~*Cambio de Sentido en carril. "*~~ b) El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO".

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
167.	~~Numeral 3.3.3.~~ del Apéndice 6 Req Sistemas ITS y Comunicaciones	~~Técnico~~	Las variables: "sentido contrario" y "congestión en carril" requieren que para generarse en tiempo real, se disponga de algún algoritmo que complemente el desempeño convencional de equipos automáticos de conteo, para que a través de un software o algún desarrollo complementario, se pueda detectar que se excedió el máximo de vehículos tolerable por carril o se circula a una velocidad por debajo del promedio o se circula en sentido contrario. Incluso estas variables están generalmente asociadas al funcionamiento en peajes y no en tramos carreteros como tal; esto por el nivel de servicio que se exige en las casetas (control de la longitud de colas, entre otros aspectos). ¿Pudieran confirmar si se requieren incluir entre la solución del "Sistema de Detección, Clasificación y Conteo de Vehículos"?	Es correcta su apreciación. El "MRO", en términos del numeral 6.1 de los Requerimientos de Servicio "MRO", tendrá la obligación de elaborar el proyecto ejecutivo del Sistema ITS y Comunicaciones, considerando los elementos mínimos previstos en dicho numeral, así las especificaciones técnicas contenidas en el Apéndice 6 de los presentes Requerimientos de Servicio "MRO". El "MRO" podrá proponer tecnologías y/o equipos siempre y cuando complementen y garanticen el cumplimiento de los Estándares de Desempeño así como el resto de las obligaciones del Contrato "MRO".
168.	Apéndice 3, Bases Generales del Concurso, II.2.5. Situación Financiera del Concursante	Financiero	Se solicitan Estados Financieros que cumplan con Normas de Información Financiera Mexicanas y que estén firmados por el responsable de su preparación, ¿Se requiere incluir en el cuerpo de los Estados Financieros el número de cédula profesional del firmante y en su caso copia de la misma?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 49 (cuarenta y nueve) de la presente acta.
169.	Apéndice 3, Bases Generales del Concurso, II.2.5. Situación Financiera del Concursante	Financiero	Se solicitan copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015. ¿Si llegasen a existir declaración normal y complementaria, se deben entregar ambas o sólo la última presentada?	Se reiteran los requerimientos señalados en el numeral II.2.5. del Apartado de Aspectos Técnicos.
170.	Apéndice 3, Bases Generales del Concurso, II.2.5. Situación Financiera del Concursante	Financiero	Se solicitan copia simple de las declaraciones de impuestos de los ejercicios 2014 y 2015, junto con los estados financieros correspondientes a éstas. ¿Sólo se deben presentar Balance General y Estado de Resultados conforme a lo que se presenta en la declaración anual?	Es correcta su apreciación.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
171.	Bases Generales de Concurso III.5.2 Requisitos previos a la formalización del Contrato MRO	Administrativo	Previo a la suscripción del contrato MRO se solicita presentar documentos entre otros: Instrumento de constitución del concursante, incluyendo datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Considerar el otorgamiento de un plazo para entrega de este registro, considerando que para empresas de nueva constitución el registro se lleva cerca de 2 a 3 meses en los plazos legales	**Se aclara que** se modifica el primer párrafo del numeral III.5.2.1 de las Bases Generales del Concurso, para quedar como sigue: *III.5.2.1. Testimonio del o los instrumentos públicos en los que conste la constitución del Concursante Ganador, cuyo objeto social sea congruente con la realización de los Servicios "MRO", incluyendo datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, o acreditación de que se encuentra en trámite su obtención. Cuando el Concursante Ganador sea un Consorcio, la documentación aquí referida deberá exhibirse por cada uno de los integrantes del mismo, de acuerdo con los servicios que éstos asumirán en el Contrato "MRO"; o"*
172.	Bases Generales de Concurso III.5.2 Requisitos previos a la formalización del Contrato MRO	Administrativo	Previo a la suscripción del contrato MRO se solicita presentar documentos entre otros: Comprobante de domicilio. Considerando a una empresa de nueva creación, se puede presentar como comprobante de domicilio un contrato de comodato y/o arrendamiento?	Se puede presentar como comprobante de domicilio del "MRO" un contrato de comodato o de arrendamiento.
173.	Bases Generales de Concurso III.5.2 Requisitos previos a la formalización del Contrato MRO	Administrativo	Previo a la suscripción del contrato MRO se solicita presentar documentos entre otros: Comprobante de inscripción en el RFC. Favor de considerar el otorgamiento de un plazo considerando que para empresas de nueva creación el SAT contempla un tiempo mínimo de 6 días para validación de domicilio fiscal y poder concluir el registro de la nueva empresa?	No es procedente su solicitud.
174.	III.4.5.5.5.1 de las Bases Generales del Concurso	Legal	Se solicita a la convocante aclarar si existe algún impedimento para participar, en caso de que alguno de los miembros del consorcio cuente con accionistas extranjeros.	No existe impedimento adicional a los señalados en los Documentos del Concurso, para que una sociedad mexicana participe en el Concurso si tiene accionistas extranjeros.
175.	Apéndice 2, Bases Generales del Concurso, Asignación de puntos, I.2 Competencia	Administrativo	Qué se requiere título o cédula profesional de maestría o doctorado para acreditarla?,	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta número 3 (tres) de la presente acta.

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
176.	II.14 Bases Generales	Legal	Se solicita amablemente a la Convocante prorrogar 45 días naturales el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con el fin de analizar la información proporcionada así como de solicitar una Segunda Junta de Aclaraciones y un Taller de Mecanismo de Pagos.	Con relación a prorrogar el acto de presentación y apertura de Proposiciones, no es procedente su solicitud. Respecto a su solicitud sobre una segunda Junta de Aclaraciones, favor de remitirse al numeral 1 del acta de esta Junta de Aclaraciones, relativo a las modificaciones al *"Calendario de los actos del Concurso "MRO"*. Por último, el Fiduciario llevará a cabo un taller informativo - no vinculante -, favor de remitirse al numeral citado en el párrafo precedente.